

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LA VERIFICACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES Y
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL (SSO-RPE-INCES-FAOV)
CASO: DELICATESES Y EXQUISITECES
LA CASA VIEJA, C.A.**

Realizado por:

Br. Caraballo A. Luisa M.
Br. García V. María M.

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito para
optar al Título de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, Diciembre 2019.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LA VERIFICACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES Y
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL (SSO-RPE-INCES-FAOV)
CASO: DELICATESES Y EXQUISITECES
LA CASA VIEJA, C.A.**

Asesor:

Lcda. Gonzales, Belmarys.
Tutor Académico.

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito para
optar al Título de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, Diciembre de 2019.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LA VERIFICACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES Y
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL (SSO-RPE-INCES-FAOV)
CASO: DELICATESES Y EXQUISITECES
LA CASA VIEJA, C.A.**

El Jurado hace constar que ha asignado a esta tesis la calificación de:

APROBADO

**Lcda. Medina, Yenileth
Jurado Principal.**

**Lcdo. Tenías, Amilkar
Jurado Principal.**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito para
optar al Título de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo quien lo participará al Consejo Universitario”



DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de grado primeramente a DIOS por ser mi guía en este camino mi refugio y mi fortaleza. Gracias Señor por no dejarme caer, por darme fuerzas para continuar por ayudarme a nunca perder la esperanza.

A mi patrona la Virgen de la Candelaria por ser mi luz, mi esperanza, mi faro y mi guía en este reconfortante recorrido.

A mis padres Raúl Caraballo y Teresa Aular, por ustedes y para ustedes esté tan esperado logro, se los dedico con todo mi amor.

A mis hermanos, Héctor, Marisela, Luis Jesús por enseñarme a nunca rendirme, que nada es fácil pero que con dedicación, esfuerzo y sacrificio todo se puede lograr.

A ti Manuel la persona que estuvo apoyándome en cada decisión que tomara, esa persona que tuvo paciencia y entrega para conmigo.

A mis amigas, Zenimar, Darielys, Diana, Génesis, Mariemelyn, por su confianza y su apoyo incondicionalmente.

Caraballo A., Luisa M.

DEDICATORIA

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mis padres Yaneth Velásquez y Ramón García, por su sacrificio, esfuerzo por darme una carrera para un mejor futuro y creer en mi capacidad para llegar a culminarla, por brindarme su cariño y comprensión y estar ahí en los momentos más difíciles.

A mi amado hijo Carlos Manuel, por ser mi fuente de motivación e inspiración para superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depara un mejor futuro.

A mis abuelos, a mis tíos, y a mis hermanos quienes con sus palabras de aliento no me dejaban caer para que siguiera adelante, siempre sea perseverante y cumpla mis ideales.

A mis compañeros y amigos presentes y pasados que sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos, alegrías y tristezas; y a todas esas personas que durante estos años estuvieron a mi lado apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

Gracias a todos...
García V., María M.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios, y a la Virgen de la Candelaria por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por brindarme la oportunidad cumplir otro logro más, ser una futura Licenciada en Contaduría Pública, por darme salud, paciencia, en estos 5 años de lucha.

A mis padres, gracias por regalarme la vida, la educación, los valores y todas las cosas que me han inculcado, sobre todo por ser un excelente ejemplo a seguir.

A mi compañera de tesis María García, por tener la misma perseverancia y motivación para cumplir esta meta.

A mi tutor, Lcda. Belmarys González, por su tiempo tan valioso, por darme la asesoría necesaria que permitieron mejorar cada día el desarrollo de este trabajo.

Gracias a todas aquellas personas que de una u otra manera me hicieron crecer tanto personal como profesionalmente, a mis profesores, compañeros y amigos que depositaron en mi infinita enseñanza.

A la Casa más Alta la Universidad de Oriente, por adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida. Gracias a todos puedo con alegría presentar y disfrutar esta tesis.

Caraballo A., Luisa M.

AGRADECIMIENTO

Primeramente gracias a Dios por tantas bendiciones, por la fuerza a diario para continuar hacia adelante, por la sabiduría para lograr mis propósitos por cuidarme y protegerme de todo lo malo, por guiar mis pasos y por ayudarme a llegar donde estoy.

Gracias a mis padres por darme la vida, por guiarme, por apoyarme en todo momento, por creer en mí, por querer que me superara y darme fuerzas para continuar y no desmayar, gracias por cada consejo y por cada palabra de aliento.

Gracias a mi hijo Carlos, por ser mi motor, mi motivación de seguir a delante y tener un mejor futuro; a familiares y amigos por creer en mí, por darme consejos, por su apoyo, a los profesores que invirtieron su tiempo, dedicación y conocimientos en mi y en cada uno de mis compañeros creyendo en nosotros para ser un mejor futuro en nuestra amada Venezuela.

A mi compañera de tesis Luisa Caraballo por su dedicación, por su ayuda y su apoyo en el desarrollo de nuestro trabajo de grado.

A mi Tutor Académico Lic. Belmarys González por su paciencia y asesoría en el desarrollo del Trabajo de Grado.

Por último pero no menos importante a la casa más alta, la Universidad de Oriente por abrirnos sus puertas, por formarme profesionalmente y ser una gran institución.

Muchísimas gracias, siempre estaré agradecida con todos....

García V., María M.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LA VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL (SSO-RPE-INCES-FAOV)
CASO: DELICATESES Y EXQUISITECES
LA CAJA VIEJA, C.A.**

Tutor Académico:

Lcda. González Belmarys.

Realizado por:

Br. Caraballo A. Luisa M.

Br. García V. María M.

Cantaura, Diciembre de 2019.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado Manual de Control Interno para la verificación del cumplimiento de las Contribuciones Parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicateses y Exquisiteces la Casa vieja, C.A., conto con un objetivo general orientado a diseñar un manual de control interno para la verificación del cumplimiento de las contribuciones parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., seguidamente se desarrollaron tres (3) objetivos específicos definidos como: describir los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes, identificar las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes, y sugerir estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. El aspecto metodológico estuvo compuesto por una investigación descriptiva, acompañada de un diseño de campo con aspectos documentales, la población estuvo conformada por cuatro (4) trabajadores que laboran en el área administrativa de la organización, para la recolección de datos se emplearon técnicas como encuesta y observación directa y como instrumentos de recolección de datos cuestionario, libreta de apuntes y lista de cotejo. Permitiendo concluir que la empresa carece de lineamientos adecuados para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y el FAOV, principal factor que influye en las debilidades que presenta la organización sobre el tema, otros elementos que se suman es la poca organización y compromiso laboral por parte de los

trabajadores, además se evidencia la no existencia de procedimientos administrativos sólidos que faciliten la ejecución de funciones.

Palabras Claves: Manual. Procedimientos. Contribuciones Parafiscales.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-------------|
| RESOLUCIÓN | iv |
| DEDICATORIA | v |
| AGRADECIMIENTO | vii |
| RESUMEN | ix |
| ÍNDICE GENERAL | x |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | xv |
| ÍNDICE DE GRAFICAS | xvi |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | xvii |
| INTRODUCCIÓN | xix |
| CAPÍTULO I | 22 |
| EL PROBLEMA | 22 |
| 1.1.Planteamiento del problema | 22 |
| 1.2.Objetivos de la investigación..... | 26 |
| 1.2.1.Objetivo general..... | 26 |
| 1.2.2.Objetivos específicos..... | 26 |
| 1.3.Justificación e importancia de la investigación | 26 |
| 1.4.Sistema de variables | 27 |
| 1.4.1.Definición conceptual..... | 28 |
| 1.4.2.Definición operacional | 29 |
| CAPÍTULO II | 31 |

| | |
|--|-----------|
| MARCO TEÓRICO | 31 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación | 31 |
| 2.2. Bases teóricas..... | 33 |
| 2.2.1. Tributos | 34 |
| 2.2.1.1. Clasificación de los tributos..... | 34 |
| 2.2.1.2. Importancia de los tributos | 35 |
| 2.2.1.3. Obligación tributaria..... | 35 |
| 2.2.1.4. Cultura tributaria | 36 |
| 2.2.1.5. Planificación tributaria | 36 |
| 2.2.2. Control interno | 36 |
| 2.2.2.1. Objetivos del control interno | 37 |
| 2.2.2.2. Clasificación del control interno | 37 |
| 2.2.2.3. Importancia del control interno | 39 |
| 2.2.2.4. Componentes del control interno | 39 |
| 2.2.2.5. Control interno tributario | 41 |
| 2.2.3. Verificación..... | 41 |
| 2.2.4. Manual..... | 41 |
| 2.2.4.1. Manual de procedimientos..... | 42 |
| 2.2.5. Contabilidad..... | 43 |
| 2.2.5.1. Registro contable..... | 43 |
| 2.2.5.2. Procedimientos contables | 44 |
| 2.2.6. Empresas..... | 44 |
| 2.2.7. Estrategias y supervisión | 45 |

| | |
|--|----|
| 2.2.7.1.Etapas de la estrategia | 45 |
| 2.3.Bases legales | 46 |
| 2.3.1.Norma Internacional de Auditoría (NIA N° 06). Evaluación de Riesgo y Control Interno | 46 |
| 2.3.1.1.Riesgo de auditoría..... | 46 |
| 2.3.1.2.Sistema de contabilidad | 47 |
| 2.3.1.3.Sistema de control interno | 47 |
| 2.3.1.4.Ambiente de control..... | 48 |
| 2.3.1.5.Procedimientos de control | 48 |
| 2.3.2.Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (CRBV). Gaceta Oficial Extraordinaria, N° 5.908, de Fecha 19 de Febrero de (2009)..... | 49 |
| 2.3.3.Código Orgánico Tributario (COT). Gaceta Oficial N°. 6.151, de Fecha 18 de Noviembre de (2014)..... | 53 |
| 2.3.4.Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), publicada en Gaceta Oficial N°. 37.600, de fecha 30 de Diciembre de (2002)..... | 55 |
| 2.3.5.Ley del Seguro Social Obligatorio (LSSO), publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.891, de fecha 31 de Julio de (2008) | 58 |
| 2.3.6.Ley de Régimen Prestacional de Empleo (LRPE), publicada en Gaceta Oficial N° 38.281 de fecha 27 de Septiembre de (2005)..... | 60 |
| 2.3.7.Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (LINCES), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155, de (19-11-2014)..... | 64 |
| 2.3.8.Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Decreto N° 6.072, de fecha 14 de mayo de (2008) | 65 |
| 2.3.9.Reglamento General de la Ley del Seguro Social. Gaceta Oficial N° 39.089, de Fecha 30 de Abril de (2012)..... | 70 |

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO III | 72 |
| MARCO METODOLÓGICO | 72 |
| 3.1. Tipo de investigación | 72 |
| 3.2. Diseño de la investigación..... | 73 |
| 3.2.1. Diseño de campo | 73 |
| 3.2.2. Diseño documental..... | 74 |
| 3.3. Población y muestra | 74 |
| 3.3.1. Población..... | 74 |
| 3.3.2. Muestra..... | 75 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 75 |
| 3.4.1. Técnicas de recolección de datos | 75 |
| 3.4.1.1. Observación directa..... | 75 |
| 3.4.1.2. Encuesta..... | 76 |
| 3.4.1.3. Revisión documental | 76 |
| 3.4.2. Instrumentos de recolección de datos..... | 76 |
| 3.4.2.1. Lista de cotejo | 77 |
| 3.4.2.2. Cuestionario | 77 |
| 3.5. Técnicas de análisis y procesamiento de datos..... | 77 |
| 3.5.1. Estadística Descriptiva | 78 |
| 3.5.2. Diagrama de Flujo | 78 |
| CAPÍTULO IV | 79 |
| PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS..... | 79 |
| 4.1. Descripción de la organización objeto de estudio | 79 |

| | |
|---|------------|
| 4.1.1. Breve reseña histórica de la organización | 79 |
| 4.1.2. Visión de la organización | 79 |
| 4.1.3. Misión de la organización..... | 80 |
| 4.1.4. Estructura organizativa..... | 80 |
| 4.2. Presentación de los resultados | 81 |
| 4.2.1. Describir los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Caja Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV..... | 81 |
| 4.2.2. Identificar las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Caja Vieja, C.A. | 84 |
| 4.2.3. Sugerir estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Caja Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | 94 |
| CAPÍTULO V | 96 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 96 |
| 5.1. Conclusiones..... | 96 |
| 5.2. Recomendaciones | 97 |
| BIBLIOGRAFÍA | 99 |
| HOJAS DE METADATOS | 101 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|-----------------------------------|----|
| Figura N°1. Organigrama..... | 80 |
| Figura N° 2. Procedimientos | 83 |

ÍNDICE DE GRAFICAS

| | |
|--|----|
| Gráfico N° 1. Procedimientos adecuados..... | 85 |
| Gráfico N° 2. Conocimiento sobre Leyes y Normas | 86 |
| Gráfico N° 3. Ambiente de trabajo | 87 |
| Gráfico N° 4. Asistencia laboral..... | 88 |
| Gráfico N° 5. Clasificación de los recibos de pago | 89 |
| Gráfico N° 6. Notificación | 90 |
| Gráfico N° 7. Planificación de las actividades | 91 |
| Gráfico N° 8. Auditoria y verificación | 92 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla N° 1. Conceptualización de las variables | 28 |
| Tabla N° 2. Operacionalización de las variables | 30 |
| Tabla N° 3. Lista de Cotejo | 81 |
| Tabla N° 4. Procedimientos adecuados | 84 |
| Tabla N° 5. Conocimiento sobre leyes y normas | 86 |
| Tabla N° 6. Ambiente de trabajo | 87 |
| Tabla N° 7. Asistencia laboral..... | 88 |
| Tabla N° 8. Clasificación de los recibos de pago | 89 |
| Tabla N° 9. Notificación | 90 |
| Tabla N° 10. Planificación de las actividades | 91 |
| Tabla N° 11. Auditoria y verificación..... | 92 |

INTRODUCCIÓN

El crecimiento de la población y la demanda constante de bienes y servicios ha obligado a las organizaciones a ser más rigurosas en cuanto al control de los recursos financieros, sobre todo en economías con crecimientos inflacionarios muy altos. Dada la situación económica actual de Venezuela originada por la aplicación de políticas macroeconómicas erradas, el Estado en su afán de corrección ha intensificado rigurosos métodos de supervisión y verificación de las obligaciones tributarias, sabiendo que estas representan su principal fuente de ingresos.

En este sentido es importante que cada empresa desde el punto de vista organizacional pueda estructurar una planificación administrativa y tributaria adecuada que cumpla con los diversos estándares fiscales y administrativos exigidos por los órganos rectores a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa legal, a través de lineamientos, políticas y manuales de procedimientos.

Cabe resaltar que además del cumplimiento de las contribuciones parafiscales de carácter laboral como Seguro Social Obligatorio (SSO), Régimen Prestacional de Empleo (RPE) y el aporte al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), se anexó al presente estudio una erogación de suma importancia para las organizaciones Venezolanas como lo es el Fondo de Ahorro Obligatorio Para la Vivienda (FAOV), considerada años atrás como una exacción fiscal, pero debido a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) N° 748, quedó fuera del régimen tributario venezolano y pasó a formar parte de un ahorro personal del trabajador de cumplimiento obligatorio. Esta erogación se añadió debido a su similitud con las obligaciones fiscales de carácter y laboral y social definidas.

Por su parte, las contribuciones parafiscales en Venezuela están destinadas en su mayoría a proteger al trabajador en diferentes aspectos personales y sociales, como lo es; la pérdida involuntaria del empleo, accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y vejes, en el caso del FAOV se encarga de brindarle protección a través de la asignación de créditos hipotecarios para la remodelación y adquisición de viviendas, por esta razón resulta indispensable que cada empresa este apegada a la norma y pueda de una u otra forma realizar los respectivos aportes.

En consecuencia, esta es una de las principales razones que deben tener en cuenta las organizaciones para realizar los respectivos aportes, y los trabajadores en su aspecto de individuos proactivos deben estar en la vanguardia y velar por el cumplimiento de las diferentes normas que van en su beneficio, tomando en cuenta la importancia para la sociedad del pago de las contribuciones parafiscales de carácter laboral y el FAOV. Señalado el papel de los factores involucrados (Trabajador, Patrono y Estado) resulta indispensable definir un correcto control interno en las empresas que garantice en forma oportuna el cumplimiento de estas obligaciones y permita que se efectúen todos los procedimientos sin que se pierda ningún tipo de recursos y se malverse cualquier clase de información.

Por ende, en la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., ubicada en Cantaura, Estado Anzoátegui, se han venido registrando una serie de irregularidades que han ocasionado múltiples problemas administrativos con los órganos rectores de las contribuciones parafiscales de carácter laboral, como el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) y el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), causando multas y sanciones. Como consecuencia se planteó la necesidad de realizar una investigación la cual permitió identificar los factores que están generando el problema y a través del análisis sugerir estrategias u opciones para

su corrección. Es necesario señalar que la investigación presentada se apoyó en un tipo descriptiva, acompañada de un diseño de campo y documental.

Según lo planteado la presente investigación quedó estructurada de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. Este capítulo está conformado por el planteamiento del problema, las interrogantes de la investigación, el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación e importancia de la investigación y su sistema de variables.

CAPÍTULO II. Este capítulo muestra los antecedentes que soportaron la investigación y las bases teóricas y legales que se plasmaron para reforzar el problema señalado.

CAPÍTULO III. En este capítulo se definió el tipo y diseño de la investigación, además de las técnicas e instrumentos para la recolección y validación de los datos, la población y la muestra.

CAPÍTULO IV: El presente capítulo está constituido por el análisis e interpretación de los resultados además de una breve descripción de la organización objeto de estudio; reseña histórica, misión, visión y estructura organizativa.

CAPÍTULO V: El presente capítulo está conformado por las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, una vez analizados y definidos los objetivos del problema planteado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Los tributos son tan antiguos como la vida, desde las primeras civilizaciones existen indicios de que los hombres empleaban los tributos como instrumentos para otorgarles a los Dioses bienes o especies por favores concebidos, con el paso de los años la evolución tributaria continuó y las civilizaciones que surgieron mediante la confrontación los adoptaron para exigirles a sus ciudadanos pagos en determinados tiempos del año a cambio de protección, alimentos y seguridad.

En este sentido, los tributos han estado presentes a lo largo de la historia convirtiéndose en elementos determinantes de toda sociedad, buscando cubrir las necesidades colectivas. Dando origen de esta manera a la acción impositiva por parte del Estado para intervenir de manera directa en la obtención de recursos provenientes de los ciudadanos, y así poder cumplir con sus funciones públicas.

Por consiguiente, es necesario señalar que los tributos suelen clasificarse en; impuestos, tasas y contribuciones parafiscales, siendo esta última uno de los principales temas de estudio a nivel mundial, debido a la importancia que representa para el sostén de las organizaciones de carácter social, ejemplo; seguridad social. Su origen se remonta a Francia por intermedio de **Robert Shuman**, quien en (1946) publicó una relación de todos los ingresos públicos del Estado francés, este fue un documento muy divulgado, que en los círculos políticos y financieros se conoció como el inventario Shuman. El erudito ministro que en los años cincuenta lograra

gran fama, por sus aportes a la creación de la Comunidad Económica Europea, bautizó como parafiscales a algunos de los ingresos por él inventariado, no obstante que provenían de la soberanía fiscal del Estado.

En Latinoamérica las contribuciones parafiscales tienen sus inicios en la década de los años (50-60) cuando en países como Colombia y Argentina se gestaron importantes luchas sociales en cuanto al reconocimiento de los derechos laborales como: amparó en caso de vejez, cesantía, retiro injustificado, prestaciones de antigüedad, derecho a una vivienda digna entre otros. Las contribuciones vienen dadas por los pagos que deben de realizar los contribuyentes a organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma y con la misión de que la persona que tributa pueda recibir un beneficio a futuro.

Es menester mencionar que en la mayoría de los países latinoamericanos existen políticas habitacionales siendo estas consideradas como contribuciones parafiscales, en el caso de Venezuela los aportes al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) desde hace varios años dejaron de considerarse tributos, siendo catalogados como ahorros personales pero manteniendo la misma obligatoriedad de pago para los trabajadores y patronos y su estrecha semejanza con las contribuciones al Seguro Social Obligatorio (SSO) y Régimen Prestacional de Empleo (RPE).

Las diversas contribuciones de carácter laboral se encuentran sujetas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) el cual tiene sus inicios a finales del año (1946) y cuya misión ha sido velar por el derecho a la seguridad social a través de los aportes al SSO y RPE el cual se creó para (1989). Consecuentemente nace para el año de (1959) el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), el cual le permitía a las organizaciones empresariales acceder a programas de capacitación educativa, para el año (2003) fue reestructurada su normativa quedando definido como: Instituto

Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) manteniendo como norte la formación y preparación de personal en áreas técnicas del conocimiento pero con la premisa de participación e interacción con la comunidad.

Otra de las instituciones determinantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias fue el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), el cual es el órgano garante y receptor de los aportes al FAOV. Para el año (2013) la sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) publicó sentencia donde reitera la decisión N° 748., y elimina esta exacción de las contribuciones parafiscales y se define como un ahorro personal, pero debido a su importancia para las organizaciones y la sociedad laboral se trae acotación, y se incluye en los elementos a evaluar en el presente estudio.

En este sentido la empresa Delicateses y Exquisiteces la Caaa Vieja, C.A., dedicada a la venta de pan al por menor, dulces y artículos de charcutería entre otros, cuenta en la actualidad con veinte (20) trabajadores divididos en tres (3) departamentos; departamento administrativo el cual se encarga de gestionar todo lo relacionado con el pago de los tributos, pago de trabajadores, registros contables entre otros, departamento de inventario el cual se encarga de controlar la distribución de materiales para la elaboración de los productos y el mantenimiento interno y externo de la organización, y el departamento de compras el cual se encarga de realizar todo el proceso de compra de bienes y servicios que requiere la panadería para su funcionamiento.

La empresa en los últimos meses se ha visto afectada por el incumplimiento en el pago de las contribuciones parafiscales de carácter laboral y los aportes al (FAOV), es decir los aportes no se realizan a tiempo, debido a que no existe un control oportuno, sumado a esto se pierde mucha información relevante e importante para la determinación de las cotizaciones lo que se traduce en multas, sanciones y posibles

fraudes, estos hechos están afectando seriamente desde el punto de vista financiero y laboral a la organización, en vista de que los trabajadores reclaman información al respecto.

Por esta razón se planteó la necesidad de realizar la presente investigación que desde el punto de vista técnico y administrativo buscó aportar soluciones a los problemas presentados mediante la creación de un manual de control interno para la verificación del cumplimiento de las contribuciones parafiscales SSO-RPE-INCES y Ley de vivienda y hábitat FAOV, el cual simplificará los trámites y permitirá una supervisión más exhaustiva sobre los empleados del departamento administrativo responsables de realizar las cancelaciones, corrigiendo los problemas planteados y evitando irregularidades.

Expuesto el problema y para una mejor comprensión se definen las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV?
2. ¿Cuáles son las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A.?
3. ¿Qué estrategias se pueden sugerir para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Diseñar un manual de control interno para la verificación del cumplimiento de las contribuciones parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Describir los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV.
2. Identificar las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A.
3. Sugerir estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

Los diferentes cambios socio económicos que ha experimentado la nación en los últimos años han obligado a las organizaciones a ser más efectivas al momento de administrar sus recursos financieros, la hiperinflación y el desabastecimiento de bienes y servicios han sido factores determinantes que están marcando el cierre y la

desincorporación de innumerables industrias. Dada la necesidad de estar solventes con el Estado, y evitar contraer cualquier tipo de deuda que pueda representar un gasto importante para la organización se planteó la necesidad de realizar un manual de control interno para la verificación del cumplimiento de las contribuciones parafiscales SSO-RPE-INCES y ley de vivienda y hábitat FAOV, en aras de reforzar los procedimientos de control y evitar cualquier desvío de información y recursos, permitiendo que la empresa se mantenga al día con el pago de acuerdo a las exigencias de la normativa legal.

Es importante señalar que una buena planificación tributaria y administrativa no sólo garantiza estar en solvencia con el Estado, sino que también permite a la organización contribuir de forma significativa con el crecimiento y desarrollo socioeconómico de la población, la cual en el presente estudio es representada por uno de los recursos más importantes de cualquier empresa los “trabajadores.” Ubicamos y percibimos aquí la importancia de la investigación.

Desde el punto de vista académico la investigación brinda un aporte más para seguir conformando el apartado de antecedentes que ofrece la Universidad de Oriente (UDO) Extensión Cantaura, a través de la presentación y agrupación de trabajos de calidad, además para los profesionales de las carreras administrativas representa un elemento esencial para la conformación de lineamientos y políticas de dirección y control mediante los cuales se puedan plasmar infinidad de soluciones a los diversos dilemas socioeconómicos que presentan las organizaciones hoy en día.

1.4.Sistema de variables

De acuerdo con el autor **Gómez, S. (2012)**, la variable representa un “aspecto o dimensión de fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores ya sea cuantitativa o cualitativamente.” (p.32)

Por consiguiente un sistema de variables es el conjunto de elementos integrados entre si y cuya descomposición facilita la realización del estudio, ya que plasma en diferentes aspectos los instrumentos y espacios de medición y las técnicas metodológicas, cabe destacar que el sistema de variables se encuentra estrechamente relacionado con el tipo y diseño de la investigación.

1.4.1. Definición conceptual

La presente definición la señala **Arias, F. (2016)**, como “consiste en establecer el significado de la variable, con base en la teoría y mediante el uso de otros términos” (p.61).

Esto quiere decir que el investigador definió a través de diversas teorías la variable con la intención de evitar desviaciones del tema y ampliar el enfoque de estudio, agrupando diversos significados, pero sin superar las barreras de la variable.

Tabla N°1. Conceptualización de las variables

| Objetivo General: Diseñar un manual de control interno para la verificación del cumplimiento de las contribuciones parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A. | | | |
|---|--|---|--------------------------|
| Objetivos Específicos. | Variable. | Definición Conceptual. | Fuentes. |
| Describir los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE- | Procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | Según Melinkoff, R. (2006) , “los procedimientos consiste en describir detalladamente cada una de las actividades a seguir en un proceso laboral, por medio del cual se garantiza la disminución de errores.” (p129) | Bibliográfica. Campo. |

| | | | |
|---|--|--|----------------|
| INCES-FAOV. | | | |
| Identificar las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A. | Causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A. | Para el autor Martínez, J. (2011) , las causas son “las fundamentos u orígenes de algún efecto.” (p.43) | Bibliográfica. |
| Sugerir estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | Estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) las estrategias son “son técnicas o un conjunto de actividades destinadas a conseguir un objetivo.” | Bibliográfica. |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

1.4.2. Definición operacional

De acuerdo con el autor **Arias, F. (2016)**, la definición operacional consiste en “establecer los indicadores para cada dimensión, así como los instrumentos, y procedimientos de medición.” (p.63)

La definición operacional es el aspecto técnico del sistema de variables donde es señalado en primer lugar el ambiente u espacio de desarrollo del estudio y en

segundo lugar las herramientas que se emplearon y de donde se apoyó el investigador para extraer o recolectar la información.

Tabla N° 2. Operacionalización de las variables

| Objetivo General: Diseñar un manual de control interno para la verificación del cumplimiento de las contribuciones parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A. | | | |
|--|---|---|---|
| Objetivos Específicos. | Variable. | Dimensiones. | Indicadores. |
| Describir los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | Procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | Administrativo. Tributario. | Revisión de registros y procedimientos administrativos contables y tributarios. |
| Identificar las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A. | Causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A. | Administrativo. Tributario. | Cotejo de la Información; Leyes. Normas. Providencias. |
| Sugerir tácticas para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | Estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. | Administrativo. Contable. Tributario. | Manuales. Políticas. Procedimientos. Supervisión y control. |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico representa el soporte documental que tiene la investigación en base a definiciones realizadas por diversos autores a lo largo de la historia, y que simplificaron la comprensión del tema y de la problemática a tratar, una de sus funciones fundamentales fue evitar desviaciones y el surgimiento de ambigüedades que impidieran el desarrollo de la investigación.

2.1. Antecedentes de la investigación

Según lo señalado por el autor **Arias, F. (2016)**, “los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones.” (p.104)

Los antecedentes de la investigación representan estudios previos del tema a tratar, sirven de apoyo referencial bibliográfico y de base para la estructuración del trabajo y desarrollo de los objetivos. En este sentido se presenta una serie de antecedentes que fueron usados de soporte en la presente investigación.

León, A. (2014), ejecutó una investigación titulada “**Propuesta de un Modelo de Control Interno Tributario del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en la Empresa Zuccaro PZ, C.A**” para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo, su objetivo principal fue; proponer un modelo de control interno tributario del ISLR en la empresa Zuccaro PZ, C.A., se estudió una variedad de definiciones referidas a la materia tributaria que permitieron

abordar el control interno tributario y su importancia dentro de la organización, así como la creación de procedimientos y pautas a seguir para que se cumpla su objetivo principal como lo es el pago de los impuestos y el cumplimiento de los deberes formales, ajustados a los estándares de la Ley. La metodología usada fue un diseño documental y de campo, acompañado de un tipo de investigación descriptiva, para el procesamiento y captación de los datos se empleo la encuesta apoyada por un cuestionario, la observación directa y el diagrama de flujo. Como conclusión se señaló que la falta de políticas de planificación fiscal afecta negativamente las actividades administrativas de la empresa, generando pérdidas de recursos financieros.

Fernández, J. (2015), presentó su trabajo de grado titulado **“Lineamientos de Control Interno para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa DICAM, C.A”**, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, basándose en su objetivo general de; proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Conto con una investigación de campo, acompañada de un tipo descriptivo en modalidad de proyecto factible, para la recolección de datos se aplicó un cuestionario. En cuanto a los resultados obtenidos; concluyó que la entidad carece de una planificación tributaria que garantice los cumplimientos de las obligaciones, sus principales recomendaciones estuvieron enmarcadas en adoptar políticas de planificación y educación tributaria, para instruir a los trabajadores de la organización.

Laya, A y Romero R. (2018), presentaron un trabajo de grado titulado **“Revisión del Cumplimiento de los Deberes Formales en las Contribuciones Parafiscales (Caso: Cooperativa Anzoátegui 890, R.L., ubicada en Cantaura, Estado; Anzoátegui Periodo 2016)”**, ante la Universidad de Oriente para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública. Su objetivo principal fue; revisar el cumplimiento de los Deberes Formales en las contribuciones parafiscales (caso:

Cooperativa Anzoátegui 890, R.L., ubicada en Cantaura, estado; Anzoátegui periodo 2016). La metodología estuvo compuesta por un nivel de investigación descriptivo, acompañada por un diseño de campo. Se apoyaron en técnicas de recolección de datos tales como; observación directa y entrevista no estructurada. Permitiendo concluir que las organizaciones deben de dedicarle más tiempo en base a una planificación oportuna al cumplimiento de los deberes formales de las contribuciones evaluadas en el trabajo, esto le permitirá estar al día con estas instituciones y evitar ser sancionados.

Las investigaciones señaladas en los párrafos anteriores reforzaron la importancia de la planificación y supervisión en los diferentes procedimientos tributarios llevados a cabo por las organizaciones, además permitieron comprender de una manera más amplia los diferentes aspectos que envuelven el régimen tributario venezolano, destacando la planificación y el control fiscal como elementos indispensables para una vigilancia oportuna, también es necesario resaltar que brindaron apoyo didáctico y práctico para la elaboración y presentación de los resultados.

2.2. Bases teóricas

Para el autor **Gómez, S. (2012)**, las bases teóricas representan la “referencia del problema donde se estructura un sistema conceptual integrado por hechos e hipótesis que deber ser compatibles entre sí en relación con la investigación.” (p.43)

Con relación a lo descrito toda ciencia se encuentra estructurada por dos elementos de vital importancia; en un primer momento la teoría y en seguida el método de trabajo. Por lo tanto la investigación cualquiera que sea su campo científico, necesita de conocimientos, es decir teorías que expliquen de forma más clara y detallada el área del fenómeno de estudio.

2.2.1. Tributos

Según lo señalado por el autor **Alvarado, V. (2006)**, los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.” (p.13)

Los tributos representan erogaciones exigidas por los Estados a sus ciudadanos como pagos o contraprestación por vivir en sociedad, este se clasifica en tasas, impuestos y contribuciones parafiscales, y suelen ser destinados a satisfacer las necesidades públicas del colectivo, cada nación de acuerdo a sus capacidades y desarrollo económico ejecuta un sistema tributario apegado a los principios de equidad, justicia e igualdad contributiva.

2.2.1.1. Clasificación de los tributos

De acuerdo a lo señalado por el autor **Alvarado, V. (2006)**, los tributos abarcan la siguiente clasificación:

- ▲ **Impuesto:** Es el tributo exigido por el Estado, a quienes se hallan en situaciones consideradas por la Ley como hechos imposables ajenos a toda actividad Estatal relativa al obligado.

- ▲ **Tasa:** Es el tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente.

- ▲ **Contribuciones Parafiscales:** La prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del Estado.”(p.14)

La clasificación de los tributos define los diferentes espacios a los cuales el Estado tiene potestad mediante la realización de una actividad o conocimiento de un hecho para exigirles a sus ciudadanos los diferentes aportes y contribuciones. Cada uno de los tributos descrito estable una serie de características definidas por un sujeto activo, sujeto pasivo, hecho imponible y cuota tributaria.

2.2.1.2. Importancia de los tributos

Los tributos desde tiempos antiguos han representado una de las principales fuentes de ingresos de quienes los ha ejecutado, en este sentido para los Estados los tributos son la forma de obtener dinero a través de las actividades económicas, administrativas y judiciales realizadas por sus ciudadanos e inherente a sus funciones, es decir que cada individuo pague por la calidad de vida y de servicios públicos que recibe en determinado espacio geográfico, he aquí la importancia de que cada nación cuente con una administración tributaria transparente y que cada ciudadano realice los respectivos pagos u aportes al sistema.

2.2.1.3. Obligación tributaria

Para el autor **Villegas, H. (2002)**, la obligación tributaria se define como “aquella englobada dentro de la relación jurídico tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos.” (p.152)

La obligación tributaria es la acción a través de la cual el Estado exige de acuerdo a su ordenamiento jurídico, el pago o surgimiento de las determinadas cuotas tributarias, mediante el cumplimiento del hecho imponible y a través de la superación de la base imponible, dispuesta en las determinadas normas y Leyes tributarias, siempre y cuando los contribuyentes no estén sujetos a exenciones o exoneraciones.

2.2.1.4. Cultura tributaria

La cultura tributaria según **Valdés, C. (1996)**, es un “conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen.”(p.84)

La cultura tributaria es el conocimiento general que tienen las sociedades sobre los diferentes procesos tributarios, cabe destacar que los Estados fomentan la cultura tributaria a través de la capacitación, publicidad e incentivo de los ciudadanos sujetos u objetos del derecho tributario. En el caso de Venezuela en los últimos años se ha creado una alta cultura tributaria, a través del ordenamiento jurídico.

2.2.1.5. Planificación tributaria

La planificación tributaria es el proceso mediante el cual las organizaciones empresariales desarrollan una gama de estrategias y procedimientos apoyados en manuales y normas con la intención de verificar y resguardar la información derivada de los procesos tributarios, esta acción busca facilitar la enteración de los recursos a los distintos entes del Estado, y evitar cualquier desvío de información e incumplimiento de las obligaciones que puedan de una manera u otra afectar la estabilidad financiera de la empresa.

2.2.2. Control interno

De acuerdo con el autor **Estupiñan, R. (2006)**, el control interno:

Comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente según las directrices marcadas por la administración. (p.35)

El control interno es la serie de procedimientos aplicados en las organizaciones con la misión de reforzar y resguardar las diversas actividades administrativas y los activos más vulnerables, este se emplea principalmente en el área de ingresos, gastos, cuentas por pagar y cobrar, inventarios entre otros. El control interno permite darle mayor seguridad a la información contable, simplificando la toma de decisiones.

2.2.2.1. Objetivos del control interno

De acuerdo con lo señalado por el autor **Catácora, F. (1997)**, el principal objetivo del control interno es “resguardas, asegurar y verificar los activos de la organización, para que esta pueda funcionar de manera coherente, cumpliendo a cabalidad con las líneas definidas para su funcionamiento y así alcanzar las metas u objetivos propuestos.”(p.18)

2.2.2.2. Clasificación del control interno

De acuerdo al área o espacio donde se aplica el control interno, este suele clasificarse en: control interno contable, control interno administrativo.

▲ Control interno administrativo

Según el autor **Estupiñan, R. (2006)**, “es el plan de organización que adopta cada empresa, con sus correspondientes procedimientos y métodos operacionales y contables, para ayudar mediante el establecimiento adecuado el logro de los siguientes objetivos:

- a. Mantenerse informado de la situación de la empresa.

- b. Coordinar sus funciones.
- c. Asegurarse de que se estén logrando los objetivos establecidos.
- d. Mantener una ejecución eficiente.
- e. Determinar si la empresa está operando conforme a las políticas establecidas.” (p.23)

En este sentido, el control interno administrativo es una de las herramientas organizacionales más completas ya que abarca una serie de espacios y elementos indispensables para la organización, mediante la verificación de los aspectos administrativos y su adecuada coordinación y ejecución de funciones, con la misión de asegurar el logro de los objetivos reflejados en el plan.

▲ **Control interno contable**

De acuerdo con lo señalado por el autor **Estupiñan, R. (2006)**, “como consecuencia del control administrativo sobre el sistema de información surge el control contable con los siguientes objetivos:

- a. Que todas las operaciones se registren; oportunamente por el importe correcto, en las cuentas apropiadas y en el periodo contable en el que se llevan a cabo con el objeto de permitir la preparación de estados financieros y mantener el control contable sobre los activos.
- b. Que todo lo contabilizado exista y que lo que exista este contabilizado, investigando cualquier diferencia para adoptar la consecuencia y apropiación correctiva.” (p.23)

Por su parte el control interno contable está más ligado a la parte cuantitativa de la organización, esté vela para que; los sistemas de registros de las operaciones contables y las personas involucradas cumplan sus respectivas funciones; realizando

los cálculos de los importes de manera correcta; y registrándolos en las cuentas, libros y asientos contables adecuados.

2.2.2.3.Importancia del control interno

El control interno refuerza y supervisa los procedimientos definidos por la administración o gerencia para asegurarse de que cada meta sea cumplida de acuerdo a lo señalado en el plan o los planes estratégicos de la empresa, en este sentido es importante que cada organización defina sus procedimientos de control interno para las áreas que considere más vulnerables o débiles, esta acción no sólo reforzará las etapas sino que también blindará la información contable para la toma de decisiones.

2.2.2.4. Componentes del control interno

▲ Ambiente de Control

De acuerdo con el autor **Estupiñan, R. (2006)**, “consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e influencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades. En el ambiente de control:

- a. Se estructuran las actividades del negocio;
- b. Se asigna autoridad y responsabilidad;
- c. Se organiza y desarrolla la gente;
- d. Se comparten y comunican los valores y creencias;
- e. El personal toma consciencia de la importancia del control.”(p.42)

Es el espacio que abarca el control aplicado en la organización, incluye las herramientas, elementos y personal que se desenvuelven en las diversas áreas que agrupan los entornos definidos por la gerencia. El ambiente de control interno debe

ser un lugar fluido con el mayor grado de coordinación, coherencia y sentido de responsabilidad para que se cumplan los objetivos planeados, generalmente se conforman por el departamento de venta, compras, inventarios y producción.

▲ **Evaluación de Riesgo**

Según lo señalado por el autor **Estupiñan, R. (2006)**, es:

La identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados, toda entidad enfrenta una variedad de riesgos provenientes tanto de fuentes externas como internas que deben ser evaluados por la gerencia. (p.42)

La gerencia establece objetivos generales y específicos e identifica y analiza los riesgos de que dichos objetivos no se logren o afecten su capacidad para:

- a. Salvaguardar sus bienes y recursos;
- b. Mantener ventaja ante la competencia;
- c. Constituir y conservar su imagen;
- d. Incrementar y mantener su solidez financiera;
- e. Mantener su crecimiento.

La evaluación de riesgos consiste en determinar los puntos más vulnerables de la organización, y establecer medidas para reforzarlos, estos provienen tanto de fuentes internas como de fuentes externas, toda organización mide sus riesgos en determinados aspectos, ya sean operativos, financieros, administrativos entre otros.

2.2.2.5. Control interno tributario

Según el autor **Alvarado, V. (2008)**, “el control interno tributario es un conjunto de procedimientos que buscan verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias enmarcadas en la normativa legal.” (p.34)

En este sentido, el control interno desde el punto de vista tributario busca resguardar los procedimientos aplicados para la verificación de la información tributaria mediante la revisión exhaustiva de las facturas y documentos inherentes a las ventas y compras de la organización, con la misión de estar al día ante cualquier eventualidad financiera y cumplir con los entes recaudadores del Estado.

2.2.3. Verificación

De acuerdo con el autor **Jiménez, M. (2012)**, la verificación “consiste en una serie de pasos o procedimientos aplicados a través de un procedimiento para comprobar determinada información.” (p.27)

El proceso de verificación busca comprobar las teorías planteadas sobre ciertas informaciones, hechos o actividades, en el caso de la práctica administrativa y contable la verificación averigua e investiga el origen de la información financiera y no financiera, para saber si esta fue obtenida de manera coherente sin vulnerar o violar los procesos predefinidos para obtenerla.

2.2.4. Manual

Según el autor **Múnera, M. (2002)**, el manual se define como “la forma en la cual se gestionan, dentro de los diferentes procesos de la empresa, mecanismos

mediante los cuales se pueda aprovechar de una forma inteligente todo el conocimiento que se maneja en la organización.” (p.43)

Los manuales son programas empleados por la gerencia a través de la planeación para definir las principales metas y objetivos a trazar y conquistar en la organización, además señalan las herramientas y lineamientos de cómo se obtendrán los resultados esperados.

2.2.4.1. Manual de procedimientos

Para el autor **Jiménez, M. (2012)**, los manuales de procedimientos “representan un documento técnico que incluye información sobre la sucesión cronológica y secuencial de las operaciones relacionadas entre sí, y se constituye en una unidad para la realización de una función, actividad o tarea en una organización.” (p.56)

El manual de procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización.

Las empresas en todo el proceso de diseñar e implementar el sistema de control interno, tiene que preparar los procedimientos integrales, los cuales son los que forman el pilar para poder desarrollar adecuadamente sus actividades, estableciendo responsabilidades a los encargados de las todas las áreas, generando información útil y necesaria, estableciendo medidas de seguridad, control, autocontrol y objetivos que participen en el cumplimiento con la función administrativas y contables.

2.2.5. Contabilidad

De acuerdo a lo señalado por el autor **Brito, J. (2001)**, define la contabilidad como:

Una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afecten, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica. (p.271)

La contabilidad es la ciencia que se encarga de agrupar, procesar y clasificar la información derivada de los procesos administrativos y productivos de una organización sea pública o privada, es decir organiza en activos, pasivos, y capital la información financiera, haciendo uso de principios contables, y de la teoría del cargo y el abono como principal herramienta.

2.2.5.1. Registro contable

Según el autor **Catácora, F. (2007)**, “es el registro destinado a asentar consecutivamente cualquier clase de transacción que afecta o puede afectar; transformar o modificar el patrimonio de la empresa, con indicadores de los detalles esenciales que pueden necesitarse como consulta posterior.” (p.213)

El registro contable es la herramienta de la cual se vale la teoría del cargo y el abono para asentar de manera ordenada y cronológica los asientos de contabilidad, con la misión de resguardar y proteger la información financiera derivada de los procesos administrativos y productivos de la organización. El registro contable se apoya en diversos libros y sistemas contables, para resguardar la información.

2.2.5.2. Procedimientos contables

Según el autor **Catácora, F. (2009)**, define los procedimientos contables “son todos aquellos proceso, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.” (p.210)

Los procedimientos contables son los pasos fijados o preestablecidos por las organizaciones para asegurar el resguardo de la información contable, de acuerdo a los principios elementales de la contabilidad y a las normas internacionales, emitidas o definidas por las federaciones de contadores públicos o ciencias económicas.

2.2.6. Empresas

De acuerdo con el autor **Zapata, P. (2004)**, la organización es “todo ente económico, cuyo esfuerzo se orienta a ofrecer a los clientes bienes y servicios, que al ser llevados a los mercados producen una renta que beneficia a sus socios, al Estado y a la sociedad en general.” (p.45)

Las empresas u organizaciones son entidades económicas constituidas por dos o más personas con la intención de realizar una actividad que generé un fin de lucro, estas cuentan con autónoma dentro de las limitaciones generales del Estado se clasifican como:

▲ De acuerdo a su tamaño

- a. Pequeñas.
- b. Medianas.
- c. Grande.

▲ **Según su tipo**

- a. Industriales.
- b. Comerciales.
- c. De servicios.

2.2.7. Estrategias y supervisión

Según la autora **Madrigal, B. (2009)**, define estrategia como “el conjunto de procedimientos necesarios para llevar a cabo un plan o tarea.”(p.210)

En este sentido, se puede decir que las estrategias son formas o tácticas de ejecutar una habilidad determinada, de su buena aplicación dependerá el éxito o fracaso de un plan y como consecuencia el de los objetivos.

2.2.7.1. Etapas de la estrategia

De acuerdo a lo señalado por el autor **Ramírez, C. (2004)**, “la estrategia está compuesta por 4 etapas:

- ▲ **Análisis estratégico:** Representa la comprensión de la situación actual de la empresa.
- ▲ **Planteamiento estratégico:** Representa la selección de los cursos a seguir para alcanzar los propósitos.
- ▲ **Implementación estratégica:** Constituye el proceso de comprensión de las distintas acciones previstas en los planes.

- **Control estratégico:** Comprende el conjunto de ajustes y correcciones a realizar durante el proceso de implementación para mantener el rumbo correcto de lo planificado.” (p.83)

2.3. Bases legales

Las bases legales representan el soporte jurídico que brinda cada nación de acuerdo a su legislación, a las diferentes áreas de investigación científica. Para el presente estudio se mencionan las principales Leyes y Normas que de forma directa o indirecta intervinieron en el desarrollo, planteamiento y definición de los objetivos.

2.3.1. Norma Internacional de Auditoría (NIA N° 06). Evaluación de Riesgo y Control Interno

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer y proporcionar lineamientos para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y sobre el riesgo de auditoría y sus componentes.

2.3.1.1. Riesgo de auditoría

Significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

▲ Riesgo inherente

Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

▲ **Riesgo de control**

Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

▲ **Riesgo de detección**

Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

2.3.1.2. Sistema de contabilidad

Son la serie de tareas y registros de una entidad por medio de las que se procesan las transacciones como un medio de mantener registros financieros. Dichos sistemas identifican, reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen, e informan transacciones y otros eventos.

2.3.1.3. Sistema de control interno

Significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

2.3.1.4. Ambiente de control

Significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos los factores reflejados en el ambiente de control incluyen:

- ▲ La función del consejo de directores y sus comités.
- ▲ Filosofía y estilo operativo de la administración.
- ▲ Estructura organizacional de la entidad y métodos de asignación de autoridad y responsabilidad.
- ▲ Sistema de control de la administración incluyendo la función de auditoría interna, políticas de personal, y procedimientos de segregación de deberes.

2.3.1.5. Procedimientos de control

Significa aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad. Los procedimientos específicos de control incluyen:

- ▲ Reportar, revisar y aprobar conciliaciones.
- ▲ Verificar la exactitud aritmética de los registros.

- ▲ Controlar las aplicaciones y ambiente de los sistemas de información por computadora.
- ▲ Mantener y revisar las cuentas de control y los balances de comprobación.
- ▲ Aprobar y controlar documentos.
- ▲ Comparar datos internos con fuentes externas de información.
- ▲ Comparar los resultados de cuentas de efectivo, valores e inventario con los registros contables.
- ▲ Limitar el acceso físico directo a los activos y registros.

La presente norma señala los principales conceptos y elementos a tener en cuenta a la hora ejecutar un sistema de control interno en las organizaciones, además menciona los principales riesgos a asumir cuando se ejecuta de manera inequívoca e inexperta las funciones en los sistemas, ya sea por desconocimiento o presencia de fraude o malversación debido a la vulnerabilidad de estos. Por consiguiente cada organización debe tener en cuenta los siguientes lineamientos y principios para una ejecución acorde y apegada a los más altos estándares contables y administrativos.

**2.3.2. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (CRBV).
Gaceta Oficial Extraordinaria, N° 5.908, de Fecha 19 de Febrero de
(2009)**

- ▲ **Artículo N° 86.**

De los derechos sociales y de la familia

Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra

circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

▲ **Artículo N° 112.**

De los derechos económicos

Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

▲ **Artículo N° 299.**

De la función del Estado en la economía

El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de

asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

▲ **Artículo N° 308.**

De la función del Estado en la economía

El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

▲ **Artículo N° 316.**

Del sistema tributario

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

▲ **Artículo N° 317.**

Del sistema tributario

No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones

o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la Ley.

La CRBV como norma suprema del Estado Venezolano establece los principales deberes a cumplir por parte de los ciudadanos y las organizaciones, además de señalar los derechos sujetos a estos, en este sentido, el Estado garantiza a los ciudadanos la seguridad social como derecho irrenunciable amparado bajo el sistema tributario y las disposiciones del COT, por consiguiente es de vital importancia que las entidades de trabajo ejecuten adecuadamente sus funciones administrativas y cumplan con las diferentes obligaciones frente al Estado, para asegurar así su aporte al crecimiento socioeconómico de la nación y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

2.3.3. Código Orgánico Tributario (COT). Gaceta Oficial N°. 6.151, de Fecha 18 de Noviembre de (2014)

▲ **Artículo N° 13.**

De la obligación tributaria

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del poder público, y los sujetos pasivos en cuanto ocurran los supuestos de hecho previstos en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

▲ **Artículo N° 20.**

De los responsables

Están solidariamente responsables aquellas personas respecto de las cuales se verifique el mismo hecho imponible, en los demás casos la solidaridad debe de estar expresamente señalada en el presente código o en la Ley.

▲ **Artículo N° 36.**

Del hecho imponible

El hecho imponible es el presupuesto establecido por la Ley, para tipificar el tributo cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

▲ **Artículo N° 155.**

Deberes formales

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a la fiscalización y la investigación de la administración tributaria, y en especial deberán:

1. Cuando lo requieran las leyes y reglamentos.

- a. Usar en forma debida y oportuna los registros y libros especiales, conforme a las normas legales y principios de contabilidad generalmente aceptados, referente a las actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio del contribuyente o responsable.
 - b. Inscribirse en los registros permitentes aportando los registros necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.
 - c. Colocar el número de inscripción en los documentos declaraciones y en las actuaciones ante la administración tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.
 - d. Solicitar a las autoridades que correspondan, permisos previos o de habilitación de locales.
 - e. Presentar dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.
 3. Exigir y conservar de forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o sustituciones que constituyan hechos impositivos.
 4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales, industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves, y otros medios de transporte.
 5. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancía relacionada con hechos impositivos, y realizar las declaraciones que les fueron solicitadas.
 6. Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria específicamente cuando se trate del inicio término de las actividades del contribuyente.
 7. Comparecer ante las oficinas de la administración tributaria cuando su presencia sea requerida.
 8. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes y providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias.

El COT es la norma designada por la legislación venezolana para regular las funciones del sistema tributario y los subsistemas derivados de estos, en este sentido

se definen y señalan una serie de responsabilidades y formalidades que deben cumplir los contribuyentes, sujetos pasivos y responsables, ante los organismos encargados de la recaudación y control fiscal de los diversos tributos. En el caso de las contribuciones parafiscales de carácter laboral, las organizaciones empresariales están obligadas a cumplir con los diversos deberes formales definidos en esta norma, como recaudación, pago y enteramiento de las cotizaciones, para garantizar el funcionamiento de estos entes, y que los diversos beneficiarios puedan acceder a los programas de protección social.

2.3.4. Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS). Gaceta oficial N° 39.912, de fecha 30 de abril de (2012)

▲ **Artículo N° 1.**

Objeto

La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema de Seguridad Social, establecer y regular su rectoría, organización, funcionamiento y financiamiento, la gestión de sus regímenes prestacionales y la forma de hacer efectivo el derecho a la seguridad social por parte de las personas sujetas a su ámbito de aplicación, como servicio público de carácter no lucrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, así como en los tratados, pactos y convenciones sobre la materia, suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

▲ **Artículo N° 2.**

Fines de la seguridad social

El Estado, por medio del Sistema de Seguridad Social, garantiza a las personas comprendidas en el campo de aplicación de esta Ley, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la misma.

▲ **Artículo N° 3.**

Definición de sistema de seguridad social

A los fines de esta Ley, se entiende por Sistema de Seguridad Social el conjunto integrado de sistemas y regímenes prestacionales, complementarios entre sí e interdependientes, destinados a atender las contingencias objeto de la protección de dicho Sistema.

▲ **Artículo N° 8.**

Principios y características

El Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, será universal, integral, eficiente, de financiamiento solidario, unitario y participativo, de contribuciones directas e indirectas. Su gestión será eficaz, oportuna y en equilibrio financiero y actuarial.

▲ **Artículo N° 16.**

Registro y afiliación al sistema

El Ejecutivo Nacional establecerá el Sistema de Información de Seguridad Social para el registro único obligatorio e identificación de todas las personas y para la afiliación de aquéllas que deban cotizar obligatoriamente al financiamiento del Sistema de Seguridad Social, el cual será regulado por el reglamento de esta Ley.

Los empleadores y empleadoras afiliarán a sus trabajadores y trabajadoras dentro de los primeros tres días hábiles siguientes al inicio de la relación laboral. Igualmente, deberán mantener actualizada la información sobre la nómina de los trabajadores y trabajadoras de la institución, empresa, establecimiento, explotación o faena.

Quedan comprendidos en el cumplimiento de esta obligación todos los trabajadores y trabajadoras, sean funcionarios, funcionarias, empleados o empleadas u obreros

u obreras del sector público y del sector privado. En el sector público se incluyen los empleados o empleadas, cualquiera sea su naturaleza, y obreros u obreras al servicio de la Administración

Pública correspondiente a todos los órganos y entes de las diferentes ramas de los poderes públicos nacional, estatal y municipal, tanto de los órganos centralizados como de los entes descentralizados, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

▲ Artículo N 17.

Contingencias amparadas por el sistema

El Sistema de Seguridad Social garantiza el derecho a la salud y las prestaciones por: maternidad, paternidad, enfermedades y accidentes cualquiera sea su origen, magnitud y duración, discapacidad, necesidades especiales, pérdida involuntaria del empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda y hábitat, recreación, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia susceptible de previsión social que determine la ley. El alcance y desarrollo progresivo de los regímenes prestacionales contemplados en esta Ley se regulará por las leyes específicas relativas a dichos regímenes.

En dichas leyes se establecerán las condiciones bajo las cuales los sistemas y regímenes prestacionales otorgarán protección especial a las personas discapacitadas, indígenas, y a cualquier otra categoría de personas que por su situación particular así lo ameriten, así como a las amas de casa que carezcan de protección económica personal, familiar o social en general.

La legislación venezolana a través del sistema tributario agrupa en un subsistema a las contribuciones parafiscales de carácter laboral, y establece las principales disposiciones en la presente Ley, la cual es de índole orgánica y agrupa: la creación de regímenes especiales, las condiciones para poder participar en los diferentes procedimientos relacionados con la protección de los trabajadores, patrono y empresas, el crecimiento y consolidación del Estado social, y sus respectivos avances técnicos. El sistema de seguridad social venezolano es uno de los más

amplios de Latinoamérica debido a que ofrece protección en diferentes aspectos como: amparo en caso de vejes, retiro injustificado, accidente laboral, enfermedad ocupacional, sistema de protección del empleo a través del régimen prestacional, entre otros.

2.3.5. Ley del Seguro Social Obligatorio (LSSO). Gaceta oficial N° 393.077, de fecha 30 de abril de (2012)

▲ **Artículo N° 1.**

Personas sujetas al seguro social obligatorio

La presente Ley rige las situaciones y relaciones jurídicas con ocasión de la prestación de la seguridad social a sus beneficiarios y beneficiarias en las contingencias de maternidad, vejes, sobrevivencia, enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía o paro forzoso.

▲ **Artículo N° 58.**

Del cálculo de las cotizaciones

El cálculo de las cotizaciones se hará sobre el salario que devengue el asegurado o asegurada, o el límite que fije el reglamento para cotizar recibir prestaciones en dinero.

En las regiones o categorías de empresas cuyas características y determinadas circunstancias así lo aconsejen las aseguradas o asegurados pueden ser agrupados en clases según su salario. A cada uno de estos o estas le será asignado un salario de clase que servirá de base para el cálculo de las cotizaciones o prestaciones en dinero.

▲ **Artículo N° 59.**

De las cotizaciones

Las cotizaciones para el seguro social será determinada por el ejecutivo nacional mediante un porcentaje sobre el salario efectivo, sobre el salario limite o sobre el salario clase.

Este porcentaje será diferente según la categoría de empresas o empleadores o empleadoras a la región donde se aplique la presente Ley, pero cuando esto ocurra la diferencia de los porcentajes mínimo y máximo no será superior a dos (2) unidades.

▲ **Artículo N° 65.**

De las cotizaciones

Las cotizaciones para financiar el seguro social obligatorio será al iniciarse la aplicación de esta ley de de un once por ciento 11% del salario a que se refiere el artículo N° 58, para las empresas clasificadas con riesgo mínimo, uno de doce por ciento 12% para las clasificadas de riesgo medio, y de un trece por ciento 13% para las clasificadas de riesgo máximo. El reglamento determinará la distribución de las empresas entre los diferentes riesgos contemplados en este artículo. La cotización para financiar las prestaciones en dinero por invalidez o incapacidad parcial, vejez, muerte y nupcias de las personas indicadas en el artículo N° 3, será al iniciarse la aplicación de esta Ley de un cuatro y tres por ciento (4 y 3 %) del salario a que se refiere el artículo N° 58.

A través de la presente Ley el Estado venezolano busca ampliar la protección social identificando y señalando las diferentes situaciones jurídicas que se deriven del proceso social del trabajo, de acuerdo con los beneficiarios y beneficiarias del sistema de seguridad social y demás entes involucrados, en especial los sujetos al SSO, por las diferentes contingencias que se pudieran presentar. Además se señalan los procedimientos de retención los cuales son aplicables mediante formula definida en el reglamento sobre el sueldo y salario devengado por el asegurado y la asegurada.

2.3.6. Ley de Régimen Prestacional de Empleo (LRPE), publicada en Gaceta Oficial N° 38.281 de fecha 27 de Septiembre de (2005)

▲ **Artículo N° 29.**

De la afiliación y participación dineraria

Los empleadores y empleadoras que contraten uno o más trabajadores, trabajadoras o aprendices, independientemente de la forma o términos del contrato o relación de trabajo, están obligados a afiliarlos dentro de los primeros tres días hábiles siguientes al inicio de la relación laboral, en el Sistema de Seguridad Social y a cotizar al Régimen Prestacional de Empleo, conforme con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y en esta Ley. Esta obligación es extensiva a las relaciones de empleo público.

Las cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio deberán igualmente registrarse y afiliar a sus asociados y asociadas y a los trabajadores y trabajadoras bajo su dependencia en la Tesorería de Seguridad Social y a cotizar conforme con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, en esta Ley y su Reglamento.

Los trabajadores o trabajadoras no dependientes podrán afiliarse y cotizar ante la Tesorería de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en esta Ley.

Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a informar o denunciar ante las autoridades competentes el incumplimiento por parte de los empleadores y empleadoras de las obligaciones previstas en este Capítulo, así como solicitar que se proceda al registro y afiliación correspondiente.

El Instituto Nacional de Empleo determinará de oficio la responsabilidad en el incumplimiento de los deberes establecidos en este Capítulo del empleador o empleadora.

▲ **Artículo N° 30.**

De las comunicaciones

Todo empleador o empleadora está obligado a comunicar a la Tesorería de Seguridad Social y mantener actualizados los datos relativos a representantes legales, domicilio principal y sucursales de la empresa, establecimiento, explotación o faena, la nómina de su personal, así como otros que la Tesorería de Seguridad Social determine.

En caso de cierre definitivo o extinción bajo cualquier circunstancia de una empresa, establecimiento, explotación o faena, el empleador o empleadora está en la obligación de notificar el hecho a la Tesorería de Seguridad Social, dentro de un lapso no mayor de tres días hábiles siguientes. Si dicha notificación no se realizare, corresponderá comprobar los hechos al Instituto Nacional de Empleo por denuncia del trabajador o trabajadora o de oficio.

▲ **Artículo N° 39.**

Responsabilidades del empleador

El empleador o empleadora que no se afilió, o no afilió a su trabajador o trabajadora al Régimen Prestacional de Empleo, queda obligado a pagar al trabajador o trabajadora cesante todas las prestaciones y beneficios que le correspondan en virtud de esta Ley en caso de cesantía, más los intereses de mora correspondientes.

Si el empleador o empleadora no enterare oportunamente hasta un tercio (1/3) de las cotizaciones debidas, estará obligado al pago de las prestaciones y beneficios que correspondan al trabajador o trabajadora cesante en proporción al defecto de cotización y el tiempo efectivo de servicio, más los intereses de mora correspondientes.

Si la mora excediere ese porcentaje, el empleador o empleadora, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, estará obligado al pago íntegro de las prestaciones previstas en esta Ley, más los intereses de mora correspondientes.

Los intereses de mora a los que refiere este artículo se calcularán según la variación habida en el Índice de Precios al Consumidor de la ciudad de Caracas entre la fecha del pago

de las prestaciones y su reintegro, sin perjuicio de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

La acción del trabajador o trabajadora para reclamar al empleador o empleadora el valor de las prestaciones y beneficios que le correspondan en virtud de esta Ley, prescribe a los dos años, contados a partir de la fecha en que concluyó la prestación del servicio.

▲ **Artículo N° 46.**

Tasa de cotizaciones

La cotización al Régimen Prestacional de Empleo será del dos coma cincuenta por ciento (2,50%) del salario normal devengado por el trabajador, trabajadora o aprendiz en el mes inmediatamente anterior a aquél en que se causó, correspondiéndole al empleador o empleadora el pago del ochenta por ciento (80%) de la misma, y al trabajador o trabajadora el pago del veinte por ciento (20%) restante.

Los trabajadores y trabajadoras no dependientes, autónomos o asociados a cooperativas u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio, deberán pagar el monto íntegro de la cotización prevista en este artículo. En estos casos, el Estado podrá subsidiar hasta el cincuenta por ciento (50%) de esta cotización, en los casos de trabajadores o trabajadoras de bajos ingresos económicos. Mediante Resolución Especial se establecerá la forma de determinación del ingreso, cálculo de la cotización, condiciones para percibir las prestaciones dinerarias contempladas en esta Ley de los trabajadores y trabajadoras no dependientes, así como la procedencia, el porcentaje y las condiciones de este subsidio.

La base contributiva sobre la que se calculará la cotización será el salario devengado por el trabajador o trabajadora en el mes inmediatamente anterior a aquél en que se causó. Cuando la relación de trabajo se haya convenido a tiempo parcial o por una jornada menor a la permitida legalmente, la cotización establecida se entenderá satisfecha cuando se aplique la tasa a la alícuota del salario que hubiera podido convenirse para la jornada legal, que corresponda a la jornada acordada. La base contributiva para el cálculo de las cotizaciones correspondientes al Régimen Prestacional de Empleo, tiene como límite inferior el monto de un salario

mínimo urbano y como límite superior diez salarios mínimos urbanos.

Mediante el Reglamento de esta Ley se establecerá la forma de determinación de la cotización al Régimen Prestacional de Empleo para el trabajador o trabajadora dependiente de más de un empleador o empleadora.

▲ **Artículo N° 47.**

De la oportunidad de pago

Las cotizaciones se causarán por meses vencidos, contado el primer mes desde la fecha de ingreso del trabajador o trabajadora. El empleador o empleadora deberá descontar, al efectuar el pago del salario, el monto correspondiente a la cotización del trabajador o trabajadora, informar a éste en el mismo acto acerca de la retención efectuada, y enterarlo a la Tesorería de Seguridad Social dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. Si el empleador o empleadora no retuviere, dicho monto en esta oportunidad, no podrá hacerlo después.

Todo salario causado a favor del trabajador y trabajadora hace presumir la retención, por parte del empleador o empleadora, de la cotización respectiva y, en consecuencia, el trabajador o trabajadora tendrá derecho a recibir las prestaciones que le correspondan.

El Estado a través de la presente norma busca proteger a los trabajadores y trabajadoras que de una forma u otra hayan perdido de manera involuntaria sus empleos, por consiguiente las organizaciones empresariales están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales del RPE, para garantizar dicho beneficio a los trabajadores y que estos puedan recibir de manera oportuna una contraprestación dineraria en un lapso de tiempo determinado mientras se inserten nuevamente al mercado laboral.

2.3.7. Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (LINCES), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155, de (19-11-2014)

▲ Artículo N° 50.

De las contribuciones

Los trabajadores y trabajadoras de las entidades de trabajo que den ocupación a cinco o más trabajadores y trabajadoras, están en la obligación de aportar el cero coma cinco por ciento (0,5%) de sus utilidades anuales, aguinaldos o bonificaciones de fin de año.

Las entidades de trabajo deberán efectuar la retención del aporte para ser depositada al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista, con la indicación de la procedencia, y enterarán dicha contribución dentro de los diez días siguientes al pago.

▲ Artículo N° 51.

De los registros

El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista organizará, dirigirá y mantendrá un registro nacional de las entidades de trabajo sujetas a las contribuciones parafiscales, a los fines de ejercer el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Las entidades de trabajo deberán inscribirse en este registro, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a su constitución y suministrar la información requerida por el Instituto.

El INCES es un ente encargado de la formación y preparación técnica de profesionales a través de talleres de capacitación, para acceder a los diversos beneficios que ofrece esta institución las empresas y trabajadores deben de aportar cierto margen de cotización en determinados periodos, por consiguiente es de importancia relativa que las organizaciones realicen sus respectivos aportes en los lapsos de tiempo establecido y cumplan con esta exacción fiscal de carácter laboral.

2.3.8. Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Decreto N° 6.072, de fecha 14 de mayo de (2008)

▲ **Artículo N° 1.**

Objeto

El presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto regular el Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, desarrollando las bases, mecanismos, órganos y entes necesarios para garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en la Ley que regula lo relativo al Sistema de Seguridad Social y demás normativa aplicable.

El Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat garantiza el derecho a las personas, dentro del territorio nacional, a accederá las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que el Ejecutivo Nacional desarrolle en materia de vivienda y hábitat, dando prioridad a las familias de escasos recursos y otros sujetos de atención especial definidos en este Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley y los que al efecto sean considerados como tales por el Ministro del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat mediante Resolución.

▲ **Artículo N° 9.**

Del banco nacional de vivienda y hábitat

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es un ente de naturaleza financiera, con personalidad jurídica, patrimonio

propio, distinto e independiente del Fisco Nacional, autonomía organizativa, funcional y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat.

Dicho instituto se regirá en sus actuaciones por los lineamientos estratégicos, políticas y planes aprobados conforme a la planificación centralizada, correspondiéndole la promoción, supervisión y financiamiento del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat y la administración exclusiva de los recursos de los Fondos a que se refiere del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat no le será aplicable la legislación en materia de bancos y otras instituciones financieras ni las relacionadas con el mercado de capitales, ni estará subordinado a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras o la Comisión Nacional de Valores. Sin embargo, el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat deberá suscribir con estas instituciones acuerdos de cooperación y coordinación en materia financiera, contable, tecnológica, riesgo, legitimación de capitales y cualquier otra materia que estime conveniente, así como presentar mensualmente ante el órgano rector un informe de su actividad financiera. Igualmente, deberá establecer los mecanismos de garantía que considere conveniente a los efectos de su actividad de intermediación financiera.

▲ **Artículo N° 21.**

De los fondos del sistema de vivienda y hábitat

Los recursos financieros del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat serán depositados y administrados en los siguientes Fondos:

1. Fondo de Aportes del Sector Público.
2. Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.
3. Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda.
4. Fondo de Garantías.
5. Fondo de Contingencia.
6. Cualquier otro que determine el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat.

Ninguno de los fondos a que se refiere el presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley integrará el patrimonio del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat regulará todo lo relacionado con los Fondos aquí establecidos.

▲ **Artículo N° 28.**

Constitución del FAOV

El Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda estará constituido por el ahorro obligatorio proveniente de los aportes monetarios efectuados por las trabajadoras o los trabajadores bajo dependencia y sus patronos o patronos. Los recursos de este Fondo serán otorgados para los siguientes fines:

1. Ejecución y financiamiento de planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la vivienda y hábitat.
2. Financiamiento para la adquisición, construcción, sustitución, restitución, mejora para la reparación o remodelación, refinanciamiento o pago de créditos hipotecarios o cualquier otra actividad relacionada con la vivienda principal y el hábitat.
3. Cubrir costos de los servicios provistos a este Fondo por los operadores financieros y el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, de conformidad a los criterios y límites que apruebe el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat.

▲ **Artículo N° 29.**

De los recursos

El Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda estará constituido por:

1. El ahorro obligatorio proveniente de los aportes monetarios efectuados por las trabajadoras o los trabajadores bajo dependencia y sus patronos.
2. La recuperación de capital y/o intereses atribuibles a los contratos de financiamiento otorgados con los recursos de este Fondo, así como sus garantías.

3. Los ingresos generados por la inversión financiera de los recursos de este Fondos.
4. Los ingresos generados de la titularización de los contratos de financiamiento otorgados por el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y/o el ahorro obligatorio proveniente de los aportes monetarios efectuados por las trabajadoras o los trabajadores y las patronas o los patronos.
5. Los recursos provenientes del financiamiento de órganos o entes públicos o privados, nacionales o internacionales destinados a satisfacer los objetivos del presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley.
6. Los recursos generados por la imposición de sanciones y cualesquiera otros aportes destinados a satisfacer los objetivos del presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley.

▲ **Artículo N° 30.**

Del ahorro obligatorio del trabajador

El ahorro obligatorio de cada trabajadora o trabajador se registrará en una cuenta individual en este Fondo y reflejará desde la fecha inicial de su incorporación:

1. El aporte mensual en la cuenta de cada trabajadora o trabajador equivalente al tres por ciento (3%) de su salario integral, indicando por separado: los ahorros obligatorios del trabajador, equivalentes a un tercio (1/3) del aporte mensual y los aportes obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, equivalente a dos tercios (2/3) del aporte mensual.
2. Los ingresos generados por la inversión financiera del aporte mensual correspondiente a cada trabajadora o trabajador.
3. Cualquier otro ingreso neto distribuido entre las cuentas de ahorro obligatorio de cada trabajadora o trabajador.
4. Los egresos efectuados en dicha cuenta por la trabajadora o el trabajador y los cargos autorizados según los términos establecidos en este Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley.
5. El aporte mensual a la cuenta de ahorro obligatorio para la vivienda de cada trabajadora o trabajador a que se refiere este artículo, así como la participación del patrono y del trabajador podrán ser modificados por el Ministerio del

Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat. En todo caso, el aporte no podrá ser menor al tres por ciento (3%) establecido en este artículo.

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, como administrador del Fondo de Ahorro Obligatorio, velará por la veracidad y la oportunidad de la información respecto a las transacciones efectuadas en la cuenta de ahorro obligatorio para la vivienda de cada trabajadora o trabajador.

El porcentaje aportado por la empleadora el empleador previsto en este artículo no formará parte de la remuneración que sirva de base para el cálculo de las prestaciones e indemnizaciones sociales contempladas en las leyes que rigen la materia.

▲ **Artículo N° 31.**

Recaudación

La empleadora o el empleador deberán retener el ahorro obligatorio de cada trabajadora o trabajador, efectuar su correspondiente aporte y depositarlos en la cuenta de cada uno de ellos, en el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

El Estado ha buscado a través del presente instrumento jurídico garantizar que cada trabajador de acuerdo a sus necesidades y condiciones económicas pueda acceder a servicios habitacionales que impulsen su crecimiento personal y garanticen contar con una vivienda digna. Las contribuciones y aportes que se señalan en la presente norma son de obligatorio cumplimiento para las organizaciones y empleadores e indispensable para el crecimiento económico y social de la nación.

2.3.9. Reglamento General de la Ley del Seguro Social. Gaceta Oficial N° 39.089, de Fecha 30 de Abril de (2012)

▲ **Artículo N° 58.**

Formalización de inscripción

Para formalizar su inscripción en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, los patronos presentarán inicialmente a la Caja Regional, Sucursal o Agencias de la jurisdicción correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles inmediatos siguientes al comienzo de su actividad, una declaración que contenga los apellidos y nombres de sus trabajadores, salarios que devengan, fechas de ingreso y demás informaciones que exija el Instituto.

▲ **Artículo N° 63.**

De la inscripción de los trabajadores

Los patronos están obligados a inscribir a sus trabajadores en el Seguro Social dentro de los tres (3) días siguientes al de su ingreso al trabajo. En caso de incumplimiento, quedan sujetos a las sanciones y responsabilidades que señalen la Ley y el presente Reglamento.

▲ **Artículo N° 108.**

Clasificación de las empresas

Las empresas se agrupan en tres (3) categorías de riesgo, bajo las denominaciones de Mínimo, Medio y Máximo.

▲ **Artículo N° 109.**

Porcentaje de cálculo

Las cotizaciones indicadas en el artículo 66 de la Ley, serán calculas en la siguiente forma:

| Riesgos. | Patrono | Asegurado |
|---------------|---------|-----------|
| Riesgo Mínimo | 9% | 4% |
| Riesgo Medio | 10% | 4% |
| Riesgo Máximo | 11% | 4% |

El presente reglamento refuerza los linimentos señalados en la Ley del Seguro Social, definiendo las formalidades de inscripción para los asegurados; tanto empresas como trabajadores, los diferentes avisos, y la clasificación de las organizaciones de acuerdo a los grados de complejidad de los empleos, permitiendo mayor alcance a los beneficios y una distribución más justa y equitativa de las obligaciones y responsabilidades de cotizar y aportar.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El autor **Arias, F. (2016)**, señala que “una vez efectuada la operacionalización de las variables y definido los indicadores es hora de seleccionar las técnicas e instrumentos de recolección de datos correspondientes para verificar la hipótesis o responder las preguntas formuladas.” (p.69)

El marco metodológico representa el capítulo donde se describen los principales aspectos técnicos que permitieron el desarrollo de la investigación, se comienza con el tipo de investigación, seguidamente se menciona el diseño, la población, la muestra y las técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos.

3.1. Tipo de investigación

En ese orden de ideas el autor **Behar, D. (2008)**, señala que la investigación descriptiva “sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. Permiten detallar el fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos.” (p.25)

La presente investigación se desarrolló desde un enfoque descriptivo debido a la situación de la organización con relación al control de las contribuciones parafiscales y la ley de política habitacional, se hizo necesaria la medición de varios atributos para determinar con exactitud cuales están incidiendo negativamente en el

control oportuno de estas exacciones. Es necesario resaltar que el tipo de investigación vino dado por el nivel de complejidad y enfoque del estudio.

3.2.Diseño de la investigación

Según la autora **Balestrini, M. (2006)**, establece que el diseño de investigación se define como:

El plan global de la investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correcto técnicas de recolección de datos a utilizar, análisis previos y objetivos. El diseño de una investigación intenta dar de una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en la misma. (p.131)

El diseño de la investigación agrupa el objeto de como se obtuvo la información para el desarrollo de los objetivos y cuáles fueron los instrumentos utilizados para recogerla y procesarla, de esta forma el presente estudio se apoyó en el siguiente diseño el cual en base al tipo y al enfoque permitió un desarrollo oportuno y adecuado de la investigación.

3.2.1. Diseño de campo

Según el autor **Palella, S. y Martins M. (2010)**, definen:

La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables, estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta. (p.88)

3.2.2. Diseño documental

Según lo señala el autor **Arias, F. (2006)**, expresa que la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas.” (p.68)

Los diseño de investigación seleccionados permitieron desarrollar los objetivos de una forma clara y sencilla, a través del empleo de técnicas e instrumentos de recolección de datos de forma directa como encuestas, cuestionario y observación, acompañados de una revisión documental, cabe destacar que los datos se obtuvieron del lugar donde se realizan las actividades en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A, y a través de de revisiones de textos e investigaciones previas.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Según el autor **Sabino, C. (2007)**, describe a la población como “un conglomerado el cual es analizado y da origen a los datos de la investigación”. (p.94). Es decir, que la población a ser estudiada sobre un fenómeno particular, debe poseer características comunes para que los datos obtenidos de ella sean confiables.

La población de análisis o estudio en esta investigación estuvo conformada por cuatro (4) personas que están adscritas al departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., un (1) jefe del departamento de contabilidad, un (1) analista tributario y dos (2) vendedores.

3.3.2. Muestra

Para el autor **Behar, D. (2008)**, la muestra es “en esencia, un subgrupo de la población. Se puede decir que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus necesidades al que llamamos población.” (p.51)

De lo anteriormente descrito, se puede señalar que la muestra resulta de extraer del universo o población, un conjunto de unidades que represente la conducta de la población en su totalidad. En el presente estudio no se realizó un proceso de muestreo, porque la población constituida por una unidad de análisis contable se convirtió por sí mismas en un todo, al ser una población de análisis tan pequeña conformada por cuatro (4) elementos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Según lo define el autor **Behar, D. (2008)**, las técnicas de recolección de datos son “los medios que conducen a la verificación del problema planteado.” (p.55)

Las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron:

3.4.1.1. Observación directa

El autor **Arias, F. (2003)**, expresa que la observación directa “consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación pre-establecidos.” (p.67)

La observación directa consiste en la visualización y la percepción del fenómeno estudiado con simplemente mirar el ambiente donde se llevan a cabo las actividades, en este sentido se realizaron varias visitas al área administrativa de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con dicho fin.

3.4.1.2. Encuesta

Según lo planteado por el autor **Behar, D. (2008)**, la encuesta “parte de la premisa de que si queremos conocer algo acerca del comportamiento de las personas, lo mejor es preguntárselo directamente a ellas.” (p.63)

En este sentido dada la necesidad del estudio, se realizó una encuesta comprendida por diez (10 ítems) de de fácil interpretación, que permitieron una indagación más profunda sobre la problemática, lo que garantizó un desarrollo óptimo y oportuno de los objetivos.

3.4.1.3. Revisión documental

De acuerdo con **Luna, M. (2005)**, “la revisión documental comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acotado previamente y sobre el cual, se reúne y discute críticamente, toda la información recuperada y utilizada.” (p.36)

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Según lo señalado por el autor **Arias, F. (2006)**, establece que los instrumentos “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información. Ejemplos; fichas, grabadores, guías de entrevistas, entre otros.” (p.45)

Los instrumentos de recolección de datos utilizados fueron:

3.4.2.1. Lista de cotejo

En esta se apuntaron los aspectos que se consideraron importantes para dar solución a la problemática planteada en la investigación, mediante la técnica de la observación con la definición previa de elementos a observar.

3.4.2.2. Cuestionario

De acuerdo con el autor **Behar, D. (2008)**, “un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. El contenido de las preguntas de un cuestionario puede ser tan variado como los aspectos que mida” (p.64).

En el caso de la presente investigación el cuestionario estuvo compuesto por diez (10 ítem) de fácil interpretación, que conjuntamente con las otras técnicas de recolección de datos permitieron recopilar la información necesaria para el desarrollo de los objetivos.

3.5. Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Para el procesamiento de los datos se empleó el diagrama de flujo y la estadística descriptiva de frecuencias absolutas y análisis porcentual con la cual se logró obtener de forma cuantitativa y cualitativa la agrupación y esquematización de los resultados obtenidos, expresando la información en una forma universal de interpretación.

3.5.1. Estadística Descriptiva

Tienen por objeto fundamental describir y analizar las características de un conjunto de datos, obteniéndose de esa manera conclusiones sobre las características de dicho conjunto y sobre las relaciones existentes con otras poblaciones, a fin de compararlas. No obstante puede no solo referirse a la observación de todos los elementos de una población (observación exhaustiva) sino también a la descripción de los elementos de una muestra (observación parcial).

3.5.2. Diagrama de Flujo

Según el autor **Behar, D. (2008)**, “es una representación pictórica de los pasos en proceso. Útil para determinar cómo funciona realmente el proceso para producir un resultado.” (p.70)

El diagrama de flujo permitió describir los procedimientos aplicados en la organización para la verificación y cancelación de las contribuciones parafiscales además en base a esta herramienta se estructuró el manual con la intención de facilitar la descripción del proceso en cuestión.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Descripción de la organización objeto de estudio

4.1.1. Breve reseña histórica de la organización

La organización Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., dedicada a la fabricación y venta de pan al por menor, dulces y artículos de charcutería, fue fundada el 29-06-2017, con la intención de posicionarse en el mercado de dulces y pan en la localidad de Cantaura, estado Anzoátegui. Esta joven organización actualmente cuenta con 20 trabajadores divididos y distribuidos en tres (3) áreas que conforman la entidad, como empresa naciente en el ramo panadero, se ha logrado establecer y adaptarse a las exigencias de la clientela, posicionándose como una de las primeras y preferidas de la población chamariapera.

4.1.2. Visión de la organización

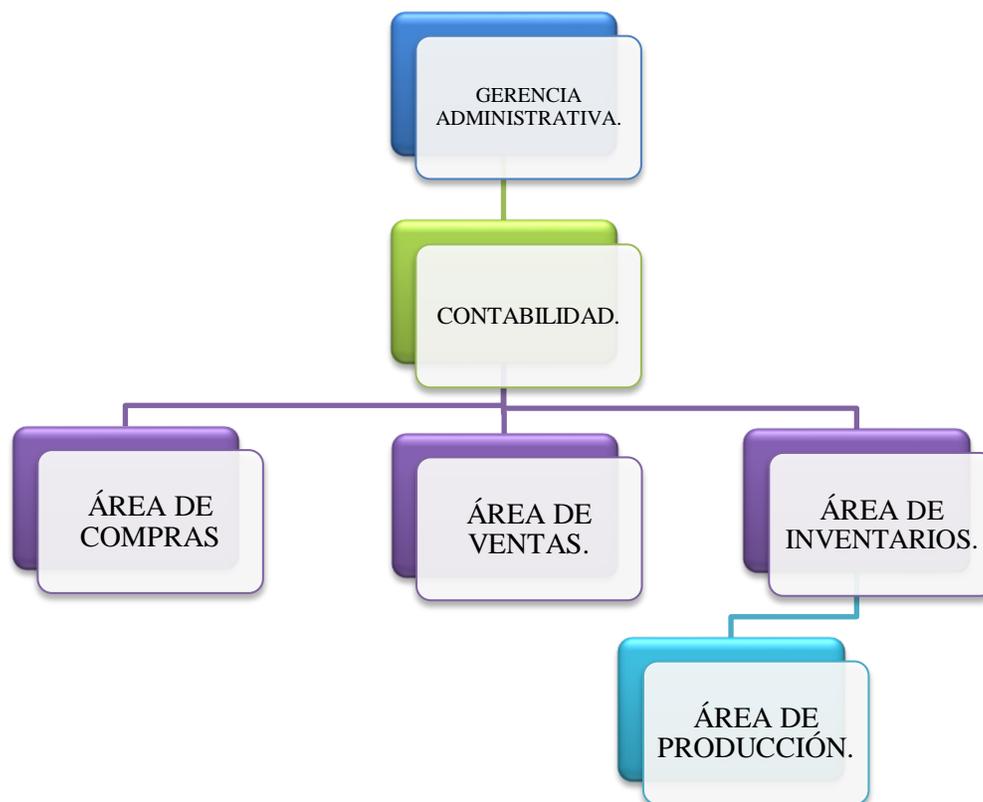
Presentar y comercializar artículos de calidad dentro de las actividades culinarias a través de la fabricación de pan, dulces y artículos de charcutería en el ámbito local, con precios insuperables y una excelente calidad, además de contar con una atención inigualable hacia nuestra distinguida clientela, contribuyendo con el desarrollo económico y social de la nación, cumpliendo con los distintos requisitos exigidos por la legislación venezolana y siempre a la vanguardia de las buenas costumbres.

4.1.3. Misión de la organización

Ser reconocida y preferida por los clientes gracias a la máxima atención, variedad y calidad en los productos que ofrece en el ramo panadero, pastelero y charcutero con precios inigualables y ubicados en la mejor zona de Cantaura, con horarios apertura desde las 5 am, para estar siempre de la mano con nuestros clientes y amigos.

4.1.4. Estructura organizativa

Figura N°1. Organigrama



Fuente: La organización (2019)

4.2. Presentación de los resultados

La presentación de los resultados es una de las fases más importantes del trabajo de grado, en este sentido, se procede a señalar los resultados obtenidos por los investigadores a través de la aplicación de las diferentes técnicas de recolección, análisis y procesamiento de datos.

4.2.1. Describir los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV.

Las investigadoras con empleo de la técnica de observación directa y con apoyado en una lista de cotejo como instrumento de recolección de datos lograron definir y describir algunos aspectos importantes relacionados con los procedimientos que actualmente se ejecutan en la organización para la determinación y pago de las diferentes exacciones parafiscales de carácter laboral y la Ley de Política Habitacional.

Tabla N° 3. Lista de Cotejo

El presente instrumento conto con una serie de elementos definidos previamente por las investigadoras, los cuales consistieron en evaluar a través de dos (2) opciones de respuesta, el comportamiento de los trabajadores del departamento administrativo de la organización relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente las involucradas con el pago y determinación de la seguridad social y fuera del contexto tributario la Ley de Política Habitacional.

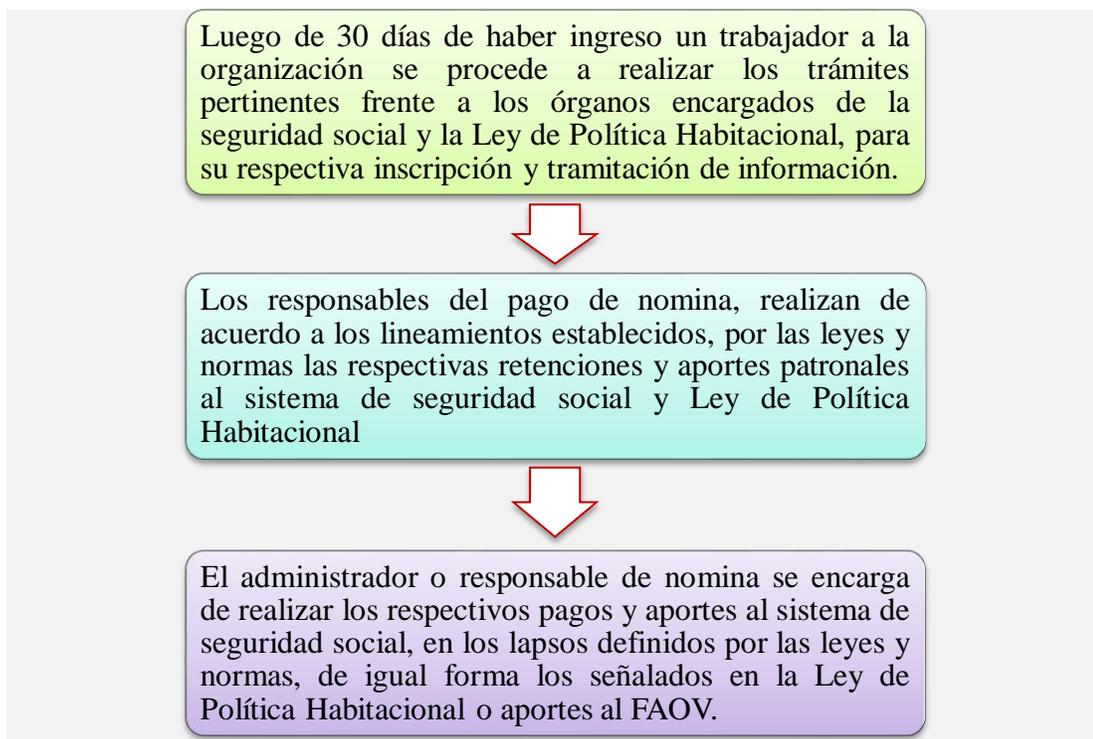
Los elementos percibidos por los investigadores fueron identificados o seleccionados con una X.

| Elementos a observar. | Opciones de respuesta. | Opciones de respuesta. |
|--|------------------------|------------------------|
| Existe una planificación tributaria en la organización. | Sí. ___ | No. X |
| Los trabajadores cumplen con sus responsabilidades administrativas. | Sí. X | No. X |
| Los trabajadores son ordenados en su espacio de trabajo. | Sí. ___ | No. X |
| Se respetan las líneas de mando en la organización. | Sí. ___ | No. X |
| Existen carteleras informativas donde se señalen aspectos tributarios. | Sí. X | No. ___ |
| La base imponible definida para el cálculo de las cotizaciones concuerda con la señalada en las Leyes. | Sí. ___ | No. X |
| Las cotizaciones y aportes se retienen de acuerdo a los lapsos de tiempo definidos en las Leyes. | Sí. X | No. X |
| Los enteramientos a los diferentes entes recaudadores se realizan en los plazos establecidos por la norma. | Sí. ___ | No. X |
| Todos los trabajadores se encuentran inscritos en el Sistema de Seguridad Social. | Sí. ___ | No. X |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Luego de haber identificado algunos elementos importantes a través de la lista de cotejo, la cual incluyo la revisión de por lo menos de varias órdenes de pagos (Documentos relacionados con las retenciones y aportes a la seguridad social) se procedió a realizar una breve descripción de los procedimientos aplicados en la organización para garantizar la correcta determinación y cumplimiento de las contribuciones parafiscales de carácter laboral y la Ley de Política Habitacional.

Figura N°2. Procedimientos



▲ **Análisis final del objetivo**

Como se puede apreciar los procedimientos aplicados en la organización para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales de carácter laboral son débiles, carecen de una estructura organizada y de delimitaciones de

responsabilidades de acuerdo a las capacidades de cada trabajador. Algunos de los elementos que influyen de manera negativa en su ejecución son; la falta de planificación en la organización, la falta de orden en los diferentes espacios de trabajo, la vulnerabilidad de las líneas de mando, y la carencia de líneas de comunicación e información.

4.2.2. Identificar las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV, en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A.

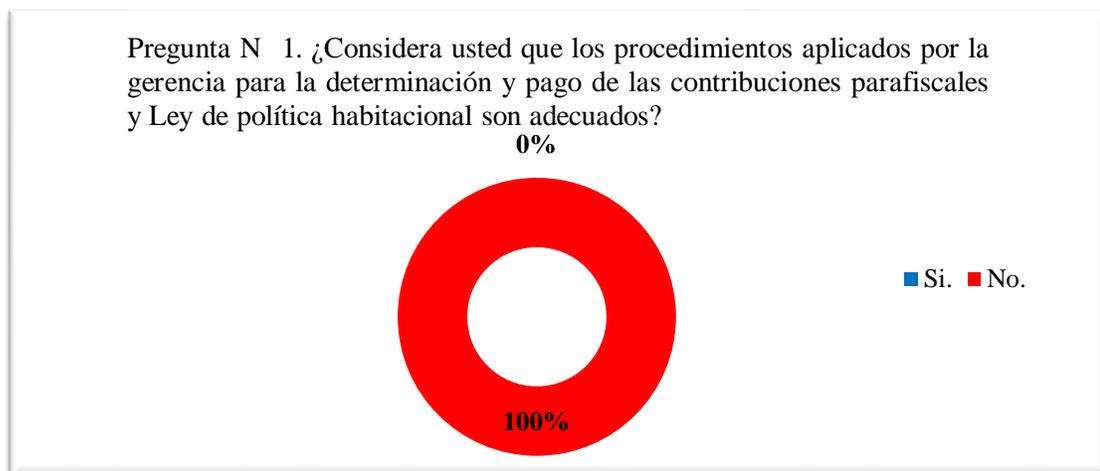
Definidos de acuerdo a las diversas técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos la situación actual de los procedimientos aplicados en la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales de carácter laboral y Ley de Política Habitacional. Se procedió de manera coherente con la identificación de las principales causas que están ocasionando la problemática, mediante la aplicación de una encuesta la cual permitió indagar a mayor profundidad, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla N° 4. Procedimientos adecuados

| Pregunta N° 1. ¿Considera usted que los procedimientos aplicados por la gerencia para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y Ley de Política Habitacional son adecuados? | | |
|--|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Si. | 0. | 0% |
| No. | 4. | 100% |
| Total. | 4 | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 1. Procedimientos adecuados



Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

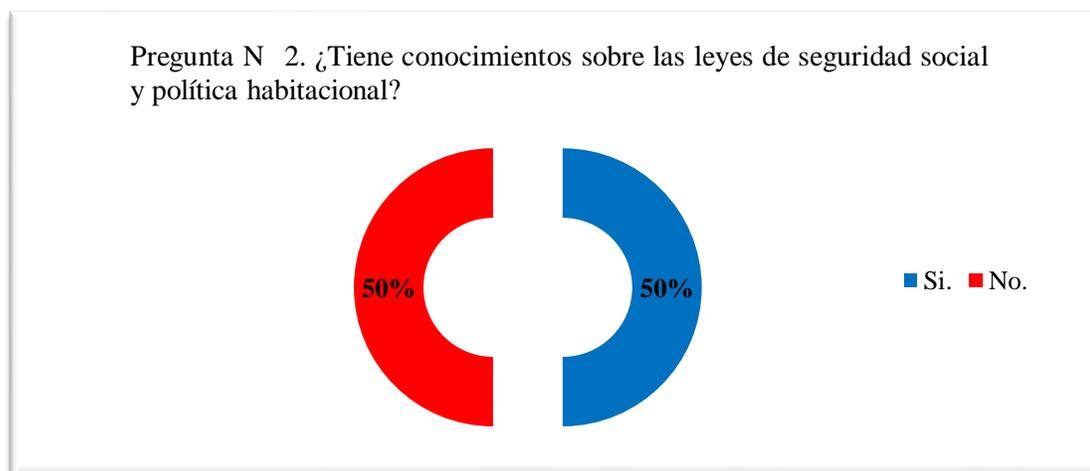
▲ Interpretación de los resultados

Los trabajadores del departamento administrativo de la organización señalaron en un 100% que los procedimientos aplicados por la gerencia para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y el FAOV no son adecuados, debido a que se encuentran estructurados de manera básica y muchos de sus lineamientos no se encuentran adaptados a la situación económica actual y los señalamientos de la norma, por consiguiente no se cumplen, esto se debe a la poca planificación administrativa y la falta de supervisión por parte de los responsables, además de diversos factores que se señalaron seguido el desarrollo de la encuesta.

Tabla N° 5. Conocimiento sobre leyes y normas

| Pregunta N° 2. ¿Tiene conocimientos sobre las leyes de seguridad social y política habitacional? | | |
|--|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Si. | 2. | 50% |
| No. | 2. | 50% |
| Total. | 4. | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 2. Conocimiento sobre Leyes y Normas

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

▲ Interpretación de los resultados

Los trabajadores del departamento administrativo de la organización al momento de ser consultados sobre si poseían conocimientos sobre a normativa legal

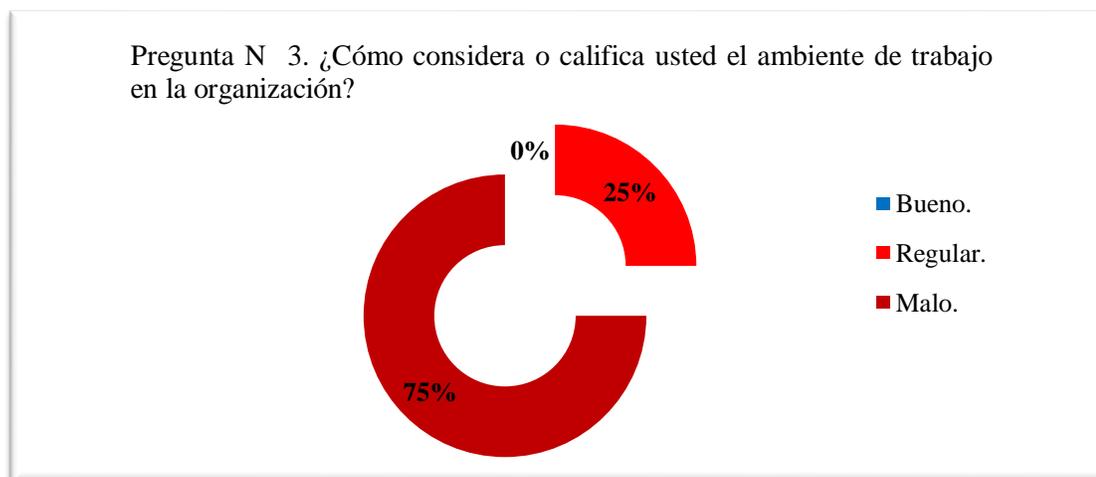
de la materia contribuciones parafiscales, estos reaccionaron en un 50% que si cuentan con los conocimientos necesarios de la norma, pero que por órdenes de la gerencia y la poca planificación y organización, no se cumple adecuadamente con el pago y la determinación de las obligaciones, generando inconvenientes con los órganos rectores. El resto comprendido por un 50% expreso desconocer la norma y por consiguiente todo el proceso que envuelve la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y el FAOV.

Tabla N° 6. Ambiente de trabajo

| Pregunta N° 3. ¿Cómo considera o califica usted el ambiente de trabajo en la organización? | | |
|--|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Bueno. | 0 | 0% |
| Regular. | 1 | 25% |
| Malo. | 3 | 75% |
| Total. | 4. | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 3. Ambiente de trabajo



Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

▲ Interpretación de los resultados

Los encuestados señalaron que en la organización el ambiente laboral es impropio; 75%, esto se debe a la carencia de líneas de comunicación e información, al no uso de normas de cortesías, y a la falta de una administración más comprometida con las actividades laborales, el resto de la población; 25% calificó el ambiente como regular e hizo hincapié en el desorden administrativo y personal de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

Tabla N° 7. Asistencia laboral

| Pregunta N° 4. ¿Se lleva de manera ordenada y cronológica un registro de la asistencia de los trabajadores, que facilite la determinación del salario? | | |
|--|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Sí. | 0. | 0% |
| No. | 4. | 100% |
| Total. | 4. | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 4. Asistencia laboral



Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

▲ Interpretación de los resultados

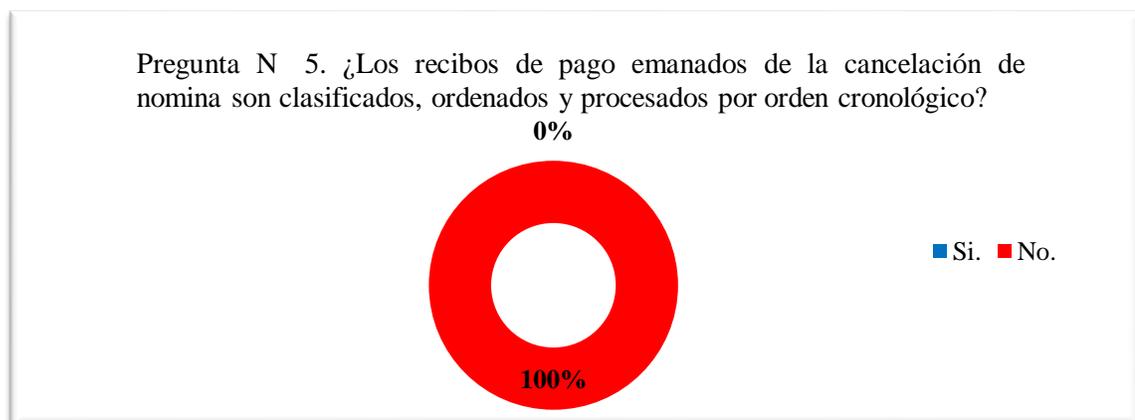
El 100% de los encuestados expresaron que en la organización no se emplean listas de asistencias que registren la entrada de los trabajadores, la administración toma de forma visual la asistencia de estos, generando extravío de información y errores al momento de realizar los cálculos salariales, tomando en cuenta que los pagos se realizan semanales, en base a los días laborados por los empleados.

Tabla N° 8. Clasificación de los recibos de pago

| Pregunta N° 5. ¿Los recibos de pago emanados de la cancelación de nómina son clasificados, ordenados y procesados por orden cronológico? | | |
|--|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Sí. | 0. | 0% |
| No. | 4. | 100% |
| Total. | 4. | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 5. Clasificación de los recibos de pago



Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

▲ Interpretación de los resultados

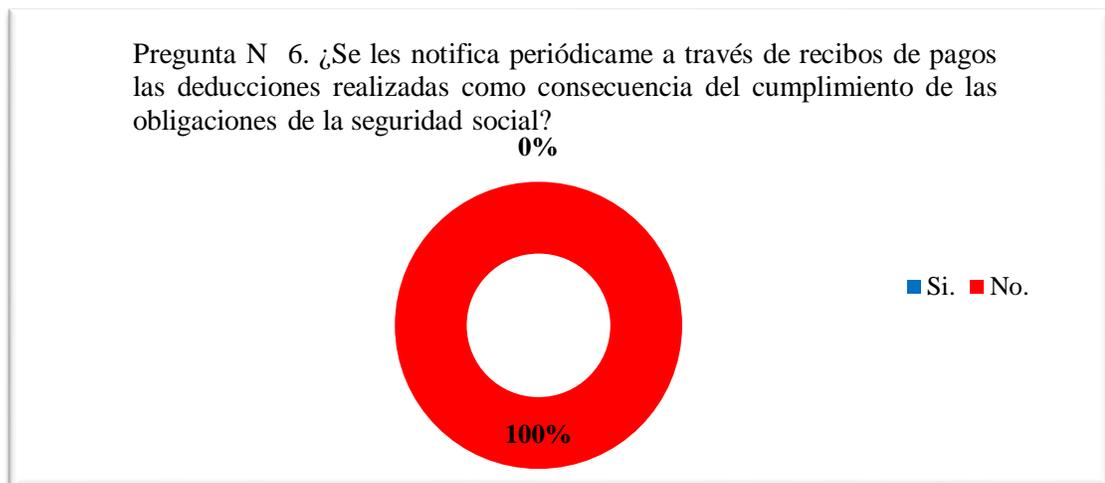
De acuerdo con lo señalados por el 100% de los trabajadores encuestados los recibos de pagos no se ordenan en una carpeta que facilite su acceso y la verificación de la información que estos contienen, generando como consecuencia extravió de información y por consiguiente, puede surgir algún tipo de malversación de fondos.

Tabla N° 9. Notificación

| Pregunta N° 6. ¿Se les notifica periódicamente a través de recibos de pagos las deducciones realizadas como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social? | | |
|---|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Sí. | 0. | 0% |
| No. | 4. | 100% |
| Total. | 4. | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 6. Notificación



Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

▲ Interpretación de los resultados

De acuerdo con el 100% de los encuestados, a los trabajadores de la organización no se les informa o notifica sobre las retenciones y contribuciones realizadas a la seguridad social, dependientes del salario devengado por estos, en este sentido se crean rumores sobre el cumplimiento de las obligaciones y sobre el destino de los fondos empleados para su cancelación.

Tabla N° 10. Planificación de las actividades

| Pregunta N° 7. ¿El departamento administrativo cuenta con una planificación apropiada para el desarrollo de sus actividades? | | |
|--|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Sí. | 0. | 0% |
| No. | 4. | 100% |
| Total. | 4. | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 7. Planificación de las actividades



Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

▲ **Interpretación de los resultados**

La planificación administrativa en la organización es una de las herramientas fundamentales para su éxito, acompañados de la planeación, y la supervisión de cada uno de los procesos, en este sentido el 100% de los trabajadores encuestados manifestaron que en la entidad no existe una planificación acorde con sus necesidades, lo que genera trabajo sobre la marcha, toma de decisiones apresuradas y poca medición de metas y objetivos.

Tabla N° 11. Auditoria y verificación

| Pregunta N° 8. ¿Se audita o verifica la información tributaria relacionada con la seguridad social presentada en cada período? | | |
|--|-------------|-------------|
| Opciones. | Resultados. | Frecuencia. |
| Sí. | 0. | 0% |
| No. | 4. | 100% |
| Total. | 4. | 100% |

Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

Gráfico N° 8. Auditoria y verificación



Fuente: Caraballo, L. y García M. (2019)

▲ **Interpretación de los resultados**

La verificación y supervisión de las actividades contables y administrativas y por consiguiente de la información financiera y no financiera de una organización es uno de los procedimientos más importantes para la consecución de las metas y objetivos, y para determinar debilidades y señalar fortalezas. De acuerdo a la información suministrada por los encuestados en un 100% la organización no realiza procesos de verificación y supervisión de actividades administrativas, lo que se traduce en pérdida de recursos financieros, información, materiales, mercancía entre otros.

▲ **Análisis general**

Luego de haber realizado de manera satisfactoria una pequeña encuesta a la muestra de la investigación se logró percibir y detallar una serie de causas que están afectando la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y el cumplimiento de la Ley de Política Habitacional o FAOV. A continuación se presentan de manera ordenada cada causa percibida.

- a. Los procedimientos aplicados por la organización para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales están desactualizados y por ende no apegado a la normativa legal vigente, no se encuentran estructurados de manera simple y confiable, y no se señalan las responsabilidades y sus responsables, además de no definir sanciones para quienes incumplan con sus funciones.

- b. La administración no permite una adecuada realización de funciones, al entorpecer las acciones de los trabajadores encargados de realizar los respectivos pagos de nómina y calcular las cotizaciones a la seguridad social.
- c. No existe una planificación administrativa destinada a la distribución equitativa de funciones, que establezca esquemas de medición, y proyecte metas y objetivos.
- d. El ambiente laboral es viciado, no se respetan las líneas de mando, no se hace uso de las normas de cortesía, y por consiguiente esto genera situaciones tensas e incómodas de trabajo, en un amplio sentido no se visualiza un trabajo en equipo.
- e. Existe un grado de inconformidad en la ejecución de las funciones de los trabajadores, y esto genera poca organización en sus puestos de trabajo, lo que causa extravío de información, documentación y otros elementos.
- f. Escasean instrumentos de verificación que auditen y comprueben la información obtenida en cada uno de los procedimientos administrativos, en especial los destinados al cumplimiento de las contribuciones parafiscales y el FAOV.

4.2.3. Sugerir estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV.

Definidos los principales objetivos de la investigación, se procedió en base a los resultados obtenidos sugerir estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta el departamento administrativo de la empresa, y como consecuencia los procedimientos para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y la

Ley de Política Habitacional o FAOV, cabe resaltar que esta última exacción se anexo al presente estudio por la similitud que esta presentan con las contribuciones a la seguridad social y la importancia para los trabajadores y organizaciones.

- a. Hacer uso de la planificación y por consiguiente de la planeación y las herramientas que esta brinda para la administración de las organizaciones, esto facilitará la distribución de funciones, la fijación de metas, objetivos y estrategia y la toma de decisiones.
- b. Implementar el siguiente manual con la misión de fortalecer los procedimientos de determinación y pago de las contribuciones parafiscales y FAOV, donde se designan las responsabilidades y pasos de cada uno de los elementos que intervienen en el proceso.
- c. Flexibilizar la comunicación y hacer uso de las normas de cortesía, esto generará un ambiente más cómodo de trabajo, donde los empleados desarrollen sus actividades sin contratiempos, y se genere mayor confianza y seguridad.
- d. La administración debe permitir a los trabajadores realizar sus funciones apegados a la normativa legal sin entorpecer sus funciones, ni colocar por encima de la Ley designios personales.
- e. Profundizar el trabajo en equipo, además de incentivar el orden de los trabajadores en sus espacios de trabajo, esto permitirá mayor ejecución de funciones y como resultado generará mayor orden y control administrativo.
- f. Emplear instrumentos de verificación y supervisión de las diversas actividades administrativas, esta acción facilitará la percepción y visualización de errores y fallas que puedan perjudicar la entidad.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber evaluado de forma significativa los objetivos propuestos en la investigación se procede a presentar las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del caso, en este sentido se señala una por cada objetivo evaluado.

5.1. Conclusiones

- ▲ La empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., carece de lineamientos adecuados para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y el FAOV, principal factor que influye en las debilidades que presenta la organización sobre el tema, otros elementos que se suman es la poca organización y compromiso laboral por parte de los trabajadores, además se evidencia la no existencia de procedimientos administrativos sólidos que faciliten la ejecución de funciones.

- ▲ El ambiente laboral es inadecuado desde el punto de vista comunicacional ya que no se hace un uso debido y oportuno de las normas de cortesía, aumentando los malos tratos, acciones que afectan desde el punto de vista emocional el desempeño laboral de los trabajadores. La gerencia no permite la ejecución apropiada de las funciones, entorpeciendo las actividades de los empleados sobre la determinación y pago de las contribuciones parafiscales, ya que los designios de esta se colocan por encima de las disposiciones reglamentarias y legales que regulan la materia fiscal y tributaria, ocasionado sanciones y multas por parte de los órganos rectores.

- ▲ Los trabajadores se muestran inconformes en sus puestos de trabajado por no recibir los reconocimientos apropiados desde el punto de vista económico, sumado a esto se percibe una notable falta de políticas y lineamientos destinados a verificar la información tributaria, en especial la relacionada con el pago de las contribuciones parafiscales, lo que causa y aumenta el extravío de información y por consiguiente la manipulación y pérdida de recursos financieros, además de entorpecer la toma de decisiones, ya que esta se realiza sobre la base de una información viciada y poco confiable.

5.2. Recomendaciones

Una vez presentadas las principales conclusiones del estudio, se procedió a señalar las recomendaciones definidas por las investigadoras para mejorar las condiciones administrativas y tributarias de la organización.

- ▲ La empresa Delicatesses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., requiere de la implementación de manuales y normas de procedimientos destinados a estructurar las principales actividades administrativas y contables, mediante la designación de funciones y responsabilidades, esto generará un mayor orden en la entidad, y permitirá identificar con mayor facilidad los puntos debilidades de la organización y de esa forma poder estructurar planes acordes con las necesidades administrativas y reforzar los puntos débiles.
- ▲ Facilitar elementos de comunicación y transmisión de información con el buen uso de las normas de cortesía e instrumentos comunicacionales como (Documentos por escritos, charlas entre otros), esto mejorará las relaciones labores en la organización y fomentará el trabajo en equipo. Además de adoptar incentivos laborales hacia los trabajadores esto permitirá un mayor compromiso y responsabilidad hacia la organización y sus principales causas.

- ▲ Emplear métodos de verificación, que permitan auditar la información de forma periódica, principalmente la relacionada con las contribuciones parafiscales de carácter laboral y los aportes al FAOV, esto brindará mayor seguridad a la hora de tomar decisiones y de emplear algún tipo de acciones ante los órganos rectores.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, V (2008).** *Auditoría Tributaria*. Barquisimeto: Jurídicas Rincón.
- Alvarado, V. (2006).** *Auditoría Tributaria. (4ta. ed.)* Barquisimeto: Jurídicas Rincón.
- Arias, F. (2016).** *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica (7ma ed.)* Caracas: Episteme.
- Arias, F. (2006).** *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. (5ta ed.)*.Caracas: Episteme.
- Arias, F. (2003).***El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica (4ª ed.)*. Caracas: Episteme.
- Balestrini, M. (2006).** *Como se elabora el proyecto de investigación científica. Caracas: BL consultores asociados.*
- Behar, D. (2008).***Introducción a la metodología de la investigación*. Shalom (2008)
- Brito, J. (2001).** *Contabilidad: Básica e intermedia (contabilidad I y II, 6ta ed.* Caracas: Centro de contadores, 2001.
- Catácora, F. (2007).** *Contabilidad La Base para las Decisiones Gerenciales*. Caracas: Red Contable Publicaciones.
- Catácora, F. (1997).** *Sistemas y Procedimientos Contables*. Caracas: McGrawHill.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (CRBV). *Gaceta Oficial Extraordinaria, N° 5.908, en fecha 19 de febrero de (2009)*

Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela (CC). *Gaceta Oficial Extraordinaria N. ° 475, del 21 de Diciembre de (1955)*

Estupiñan, R. (2006). *Control Interno y Fraudes. (2° ed.)* Bogotá: Ecoe Ediciones.

Fernández, J. (2015). *Lineamientos de Control Interno para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa DICAM, C.A. Tesis de Licenciatura no Publicada.*

Fernández, M. (2003). *Temas de Finanzas Públicas. Derecho Tributario e Impuesto Sobre la Renta.* Madrid: Editorial Ecoline.

Jiménez, W. (2010). *Contabilidad de Costos.* Bogotá: Fundación San Mateo Educación Superior (FSE).

Gómez, S. (2012). *Metodología de la Investigación (1era ed).* México: Red Tercer Milenio.

Laya, A y Romero R. (2018). *Revisión Del Cumplimiento De Los Deberes Formales En Las Contribuciones Parafiscales (Caso Cooperativa Anzoátegui 890, R.L., Ubicada En Cantaura, Estado; Anzoátegui Periodo 2016).* Tesis de Licenciatura no Publicada, Universidad de Oriente.

León, A. (2014). *Propuesta de un modelo de control interno tributario del impuesto sobre la renta en la Empresa Zuccaro PZ, C.A.* Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo. La Morita, Venezuela.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS). *Gaceta oficial N° 39.912, de fecha 30 de abril de (2012)*

Ley de Régimen Prestacional de Empleo. *Gaceta Oficial N° 38.281 de fecha 27 de septiembre de (2005)*

Ley del Seguro Social Obligatorio (LSSO). *Gaceta oficial N° 393.077, de fecha 30 de abril de (2012)*

Luna, M. (2005). *Metodología de la investigación científica.* Caracas: McGraw

Madrigal, B. (2009). *Habilidades directivas (2ed).* Guadalajara: McGraw Hill.

Martínez, J. (2011). *Sistemas de Información Gerencial.* D.F. México: Prentice Hall.

Melinkoff, R. (2006). *Los procedimientos administrativos.* Caracas: Panapo.

Múnera, M. (2002). *Gestión del conocimiento en la empresa: terminología y documentación elementos importantes para su medición.* *Revista Interamericana de Bibliotecología.*

Norma Internacional de Auditoría (NIA N° 06). *Evaluación de Riesgo y Control Interno.*

Sabino, C. (2007). *El Proceso de la Investigación Científica (ed actualizada).* Caracas: Panapo.

Villegas, H. (2002). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario (6ta ed).* Buenos Aires: De Lima.

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

| | |
|------------------|--|
| Título | MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTIBUCIONES PARA FISCALES Y LEY DE POLITICA HABITACIONAL (SSO.RPE-INCES-FAOV) CASO: DELICATESESY EXQUISITCES LA CASA VIEJA , C.A. |
| Subtítulo | |

Autor(es)

| Apellidos y Nombres | Código CVLAC / e-mail | |
|-----------------------|-----------------------|--|
| Caraballo A. Luisa A. | CVLAC | 24.983.215 |
| | e-mail | Luisacaraballo31@gmail.com |
| | e-mail | |
| Garcia V. Maria M. | CVLAC | 24.831.786 |
| | e-mail | Mariamercedesg2@gmail.com |
| | e-mail | |

Palabras o frases claves:

| |
|-----------------------------|
| Manual |
| Procedimientos |
| Contribuciones Parafiscales |
| |

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

| Área | Subárea |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Ciencias Sociales y Administrativas | Licenciatura en Contaduría Pública |
| | |
| | |

Resumen (abstract):

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado Manual de Control Interno para la verificación del cumplimiento de las Contribuciones Parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicateses y Exquisiteces la Casa vieja, C.A., conto con un objetivo general orientado a diseñar un manual de control interno para la verificación del cumplimiento de las contribuciones parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A, seguidamente se desarrollaron tres (3) objetivos específicos definidos como: describir los procedimientos que actualmente se aplican en el departamento administrativo de la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., para la determinación y pago de los aportes, identificar las causas que están impidiendo la correcta determinación y pago de los aportes, y sugerir estrategias para corregir las diferentes fallas que presenta la empresa Delicateses y Exquisiteces la Casa Vieja, C.A., con relación al control y verificación de los aportes; SSO-RPE-INCES-FAOV. El aspecto metodológico estuvo compuesto por una investigación descriptiva, acompañada de un diseño de campo con aspectos documentales, la población estuvo conformada por cuatro (4) trabajadores que laboran en el área administrativa de la organización, para la recolección de datos se emplearon técnicas como encuesta y observación directa y como instrumentos de recolección de datos cuestionario, libreta de apuntes y lista de cotejo. Permitiendo concluir que la empresa carece de lineamientos adecuados para la determinación y pago de las contribuciones parafiscales y el FAOV, principal factor que influye en las debilidades que presenta la organización sobre el tema, otros elementos que se suman es la poca organización y compromiso laboral por parte de los trabajadores, además se evidencia la no existencia de procedimientos administrativos sólidos que faciliten la ejecución de funciones.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

| APELLIDOS Y NOMBRES | ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--|----|----|----|
| | ROL | CA | AS | TU | JU |
| Lcda. Gonzalez, Belmarys | | | X | | |
| | CVLAC: | 12.969.549 | | | |
| | E_MAIL | Belmarys55@hotmail.com | | | |
| | E_MAIL | | | | |
| Abg. Medina, Yenileth | | | | | X |
| | CVLAC: | 19.983.814 | | | |
| | E_MAIL | yenileth14@hotmail.com | | | |
| | E_MAIL | | | | |
| Lcdo. Tenias Amilkar | | | | | X |
| | CVLAC: | 13.539.701 | | | |
| | E_MAIL | Amilkartenias@hotmail.com | | | |
| | E_MAIL | | | | |

Fecha de discusión y aprobación:

| Año | Mes | Día |
|------|-----|-----|
| 2019 | 12 | 13 |

Lenguaje: SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

| Nombre de archivo | Tipo MIME |
|--|-------------------------|
| Manual de Control Interno para la verificación del cumplimiento de las Contribuciones Parafiscales y Ley de política habitacional (SSO-RPE-INCES-FAOV) caso: Delicatesses y Exquisiteces la Casa vieja, C.A., | Application/Word |
| | |
| | |

Alcance:

Espacial: UNIVERSAL

Temporal: INTEMPORAL

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciatura en Contaduría Pública

Nivel Asociado con el Trabajo:

Pregrado

Área de Estudio:

Departamento de Contaduría Pública

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente/ Núcleo Anzoátegui/ Extensión Cantaura

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

| | |
|------------------------|--------------------|
| UNIVERSIDAD DE ORIENTE | |
| SISTEMA DE BIBLIOTECA | |
| RECIBIDO POR | <i>[Signature]</i> |
| FECHA | 05/8/09 |
| HORA | 5:30 |

Cordialmente,

[Signature]
JUAN A. BOLANOS CUNEL
Secretario

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manuja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.

Caraballo A., Luisa M.
AUTOR

García V., María M.
AUTOR

Lcda. González, Belmarys
TUTOR

